

---

# CÓDIGO DE CONVIVENCIA

---

ABRIL DE 2021



# SEK

---

LOS VALLES

---

INTERNATIONAL SCHOOL

## CÓDIGO DE CONVIVENCIA

### 1. DATOS INFORMATIVOS:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Unidad Educativa Bilingüe SEK Los Valles
CÓDIGO AMIE:	17H01739
SOSTENIMIENTO:	Particular
NIVELES EDUCATIVOS:	Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato
FUNCIONAMIENTO:	Matutino (7:45 a 15:45 horas)
ESTUDIANTADO:	Mixto
RÉGIMEN:	Sierra
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	545
NÚMERO DE PROFESORES:	39
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROMOTOR:	Mauricio Gómez Pérez
DIRECCIÓN DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
● ZONA EDUCATIVA:	9
● PROVINCIA:	Pichincha
● CANTÓN:	Quito
● PARROQUIA:	Cumbayá
● DISTRITO EDUCATIVO:	17D09
● CALLE Y NÚMEROS:	Eloy Alfaro S8-48 y De los Rosales
● TELÉFONOS:	3566220
WEBSITE:	<a href="http://www.seklosvalles.ec">www.seklosvalles.ec</a>
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	<a href="mailto:sek.losvalles@seklosvalles.ec">sek.losvalles@seklosvalles.ec</a>

## **2. MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS**

Los diferentes actores de la comunidad educativa han alcanzado acuerdos y establecidos compromisos fundamentados en el diagnóstico situacional y el FODA institucional realizados en base a encuestas aplicadas a sus miembros, respecto de los siguientes ámbitos de convivencia:

- Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud;
- Respeto y cuidado del medio ambiente;
- Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa;
- Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa;
- Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil; y,
- Respeto a la diversidad.

Estos acuerdos constan en los siguientes cuadros:

## a. Estudiantes

<b>ÁMBITOS</b>	<b>ACUERDOS</b> <b>Los estudiantes acordamos:</b>	<b>COMPROMISOS</b> <b>Los estudiantes nos comprometemos a:</b>
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Responsabilizarnos por el cuidado y conservación de nuestra salud, alimentación e higiene.</li> <li>● Participar en las campañas de salud y sexualidad organizadas en la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comer de manera balanceada y saludable</li> <li>● Solicitar a la autoridad competente que en el bar haya alimentos saludables y variados</li> <li>● Cuidar del aseo e higiene personal: baño diario, lavado de manos, cepillado de dientes</li> <li>● No consumir alcohol, cigarrillos ni otras drogas</li> <li>● Hacer ejercicio físico</li> <li>● Participar y poner en práctica lo aprendido en las campañas de sexualidad, nutrición, etc.</li> <li>● Cumplir con los protocolos y normas de bioseguridad que previenen el contagio del virus del COVID 19</li> </ul>
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Respetar y preservar el medio ambiente que nos rodea a fin de garantizar nuestro propio bienestar y el del Planeta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poner la basura en su lugar y recolectar papel y plástico para llevarlos a lugares de reciclaje</li> <li>● Generar menos basura y botarla en el lugar correspondiente</li> <li>● Utilizar cuidadosamente los recursos que tenemos</li> <li>● Utilizar el correo electrónico y ahorrar papel</li> <li>● Plantar más árboles en el Colegio, y mantener un huerto orgánico</li> <li>● Utilizar correctamente el agua</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizar charlas entre pares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuidar las instalaciones eléctricas y el consumo de luz, apagar la luz el último que sale o el encargado</li> <li>● Motivar a los compañeros/as a que rehúsen y reciclen</li> <li>● Concienciar y motivar a los compañeros sobre la optimización y buen manejo de los recursos</li> </ul>
<p>RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Responsabilizarnos del cuidado y mantenimiento de los recursos materiales y bienes de la Institución para no malgastarlos</li> <li>● Respetar los bienes propios y ajenos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Utilizar correctamente las instalaciones y demás bienes de la Institución: usar con manos limpias las computadoras, usar adecuadamente los baños, no rayar las paredes, no rayar ni destruir los pupitres, cuidar los jardines, cuidar los laboratorios, no destruir la vajilla del comedor, etc.</li> <li>● Mantener el aula limpia y no salir a recreo sin dejar limpio el salón de clases</li> <li>● Cuidar los bienes personales y los de nuestros compañeros.</li> </ul>
<p>RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Respetar y valorar a todos los miembros de la comunidad educativa, y sus funciones, dentro y fuera de la Institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Usar un vocabulario respetuoso</li> <li>● Mostrar actitudes de cortesía en el trato diario</li> <li>● Respetar la opinión de los demás, evitando burlas, apodos y no haciendo bullying</li> <li>● Promover campañas anti-bullying</li> <li>● Escuchar atentamente a quien dirige la palabra</li> <li>● Respetar turnos en las actividades diarias</li> <li>● Evitar correr, gritar o caminar atropelladamente en corredores, aulas y espacios del comedor</li> <li>● Mantener las buenas costumbres en el actuar diario</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poner en práctica los valores: respeto, honestidad, responsabilidad, puntualidad, solidaridad, tolerancia y cordialidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tratar con respeto a las autoridades, los docentes, el personal administrativo y de servicio y a los compañeros</li> <li>● Crear un depósito de cosas perdidas en cada aula</li> <li>● Ser respetuoso, honesto, responsable, puntual, solidario, tolerante, amigable y cordial en la actuación diaria con todos los miembros de la comunidad educativa</li> <li>● Comunicar a los docentes y autoridades cuando hayan personas que irrespetan a otras en actitudes como: quitarles la comida, esconder sus propiedades, irrespetar turnos del bar y comedor, etc.</li> </ul>
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Valorar la libertad y actuar con responsabilidad en los procesos democráticos</li> <li>● Participar en todas las actividades, educativas, sociales, deportivas, artísticas y recreativas de manera activa, solidaria y democrática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elegir todos y democráticamente a los representantes estudiantiles de grupo</li> <li>● Cumplir con la normativa del Código de Convivencia</li> <li>● Aceptar las resoluciones de la mayoría y apoyar las actividades estudiantiles y educativas planificadas</li> <li>● Aportar con ideas y actuar participativamente en todos los espacios que promuevan la Institución y los estudiantes</li> <li>● Canalizar inquietudes a las autoridades a través del Consejo Estudiantil</li> </ul>

RESPECTO A LA DIVERSIDAD.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Practicar el buen trato para todos y entre todos, respetando las diferencias individuales y la diversidad de condición</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Aceptar, respetar, valorar, tolerar y comprender a los demás tal como son, en sus opiniones, gustos y actitudes, así como con sus diferencias y/o capacidades especiales.</li></ul>
---------------------------	--	---

**b. Docentes**

<b>ÁMBITOS</b>	<b>ACUERDOS</b> <b>Los docentes acordamos:</b>	<b>COMPROMISOS</b> <b>Los docentes nos comprometemos a:</b>
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentar los hábitos para el cuidado del cuerpo tanto en una buena salud, como en la adecuada alimentación y la correcta higiene</li> <li>● Participar activamente en las campañas de salud organizadas por la Institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Orientar en forma permanente a los estudiantes acerca de la importancia del cuidado, respeto y responsabilidad para mantener la adecuada salud de su cuerpo</li> <li>● Motivar a los estudiantes a la participación en las campañas de salud y sexualidad organizadas por el Colegio y el Consejo de Alumnos</li> <li>● Sugerir a padres de familia y estudiantes opciones de menús saludables para las loncheras</li> <li>● Concientizar a toda la comunidad sobre la necesidad de un cuidado permanente dentro y fuera de la institución, en relación a la prevención de contagio del virus de COVID 19, reforzando el sentido de responsabilidad hacia sí mismo y hacia toda la colectividad.</li> </ul>
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inculcar el respeto hacia el medio ambiente y el Planeta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incentivar, y enseñar con el ejemplo a los estudiantes, sobre el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y espacios educativos para que se mantengan limpios, ornamentales y estéticos</li> <li>● Fomentar en los estudiantes durante el trabajo diario, el uso adecuado de la energía eléctrica, el agua y el papel.</li> <li>● Propiciar el correcto manejo de la basura para facilitar su reciclaje</li> </ul>



<p>RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Concienciar a los estudiantes sobre la importancia del cuidado y conservación de los recursos materiales y bienes de la Institución para conservar y alargar su vida útil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inculcar mediante el ejemplo permanente el sentido de pertenencia institucional en todos los integrantes de la comunidad educativa para preservar los recursos materiales y bienes de la Institución</li> <li>● Incentivar el buen uso y conservación de pupitres y casilleros</li> <li>● Cumplir los turnos durante recreos y actividades extracurriculares de forma eficaz</li> <li>● Reforzar el hábito de cerrar puertas y ventanas, apagar la luz y los equipos antes de salir a recreos y al finalizar la jornada</li> </ul>
<p>RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecer la unidad de los miembros de la comunidad educativa mediante actividades educativas, sociales, culturales, artísticas y recreativas que aseguren una convivencia armónica, de cortesía y de respeto</li> <li>● Vivenciar entre los miembros de la comunidad educativa una relación de respeto y calidez afectiva para asegurar las buenas relaciones humanas</li> <li>● Mantener comunicación constante con autoridades, alumnos y padres de familia para la resolución adecuada de conflictos</li> <li>● Definir criterios claros de evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participar activamente e incentivar a los miembros de la Comunidad Educativa a que se involucren en todas las actividades educativas, sociales, culturales, artísticas y recreativas que realice la Institución</li> <li>● Practicar y aplicar normas de respeto y cortesía en el quehacer diario para que se fortalezcan las relaciones interpersonales</li> <li>● Ser mediadores en la resolución proactiva de conflictos, sean estos de carácter individual o grupal, siempre actuando de manera justa, imparcial y equitativa</li> <li>● Coordinar entre las diferentes áreas, asignaturas y niveles criterios claros para la evaluación en pruebas y</li> </ul>

		deberes, y socializarlos con los estudiantes y padres de familia
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecer en los estudiantes la democrática participación en las actividades estudiantiles, asegurando la igualdad de condiciones y de género</li> <li>● Brindar espacios de democracia donde los estudiantes hagan uso de sus derechos y obligaciones de acuerdo a las Leyes del Estado Ecuatoriano y la normativa Institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizar actividades grupales fomentando la participación general de los estudiantes</li> <li>● Dar facilidades para que los estudiantes expresen sus inquietudes, requerimientos y necesidades, apoyando sus iniciativas de acuerdo a lo que dispone la Ley del Estado Ecuatoriano y la normativa Institucional</li> <li>● Innovar las salidas académicas de acuerdo a las preferencias de los estudiantes y los requerimientos académicos</li> </ul>
RESPECTO A LA DIVERSIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Compartir dentro del ámbito educativo una relación de respeto con y entre los Miembros de la Comunidad Educativa sin discriminación ni segregación alguna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Valorar, aceptar, comprender y respetar la opinión y acciones de los estudiantes, padres de familia y otros docentes, siempre y cuando no estén en contra de los Derechos Humanos de los demás</li> <li>● Evitar y detener toda acción discriminatoria contra cualquier miembro de la comunidad educativa</li> <li>● Promover la interculturalidad a través de la valoración de tradiciones culturales diversas</li> </ul>

## c. Personal administrativo, servicios y autoridades

ÁMBITOS	ACUERDOS Acordamos:	COMPROMISOS Nos comprometemos a:
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover en todos los miembros de la comunidad educativa el respeto y la responsabilidad por el cuidado de la salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apoyar todas las campañas promovidas por el Ministerio de Salud Pública que van en beneficio de la comunidad, por ejemplo, la de vacunación contra el virus H1N1</li> <li>● Permitir el ingreso de instituciones privadas que ofrecen charlas sobre buenos hábitos alimenticios</li> <li>● Realizar un seguimiento del menú alimenticio que se ofrece a los estudiantes dentro de la jornada escolar</li> <li>● Cumplir con las normas de un bar saludable</li> <li>● Concientizar a toda la comunidad sobre la necesidad de un cuidado permanente dentro y fuera de la institución, en relación con la prevención de contagio del virus de COVID 19, reforzando el sentido de responsabilidad hacia sí mismo y hacia toda la colectividad</li> </ul>
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover en todos los miembros de la comunidad educativa el respeto y el cuidado del medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sembrar una cerca viva de especies altas como una barrera de protección contra todo tipo de contaminación (ruido, polución, contaminación visual) y demás peligros derivados de la presencia de la Ruta Viva</li> <li>● Ahorrar papel a través del envío de circulares vía correo electrónico</li> <li>● Promover campañas de reciclaje</li> <li>● Utilizar material de reciclaje en las actividades artísticas que el Centro desarrolla</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantener en buen estado las instalaciones para evitar desperdicio de agua y energía eléctrica</li> </ul>
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar campañas entre los estudiantes para que adquieran mayor responsabilidad en el cuidado de los recursos y bienes materiales del colegio</li> <li>● Reconocer a los docentes y estudiantes que han demostrado una actitud destacada en el cuidado de los bienes y recursos materiales de la institución</li> </ul>
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Inculcar el respeto como práctica diaria entre los miembros de la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover la solución de conflictos a través del diálogo</li> <li>● Dar la oportunidad de que todos los actores de la comunidad escuchen y sean escuchados</li> <li>● Establecer lineamientos claros, de sana convivencia, para el quehacer diario</li> </ul>
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentar en los estudiantes el ejercicio de su libertad con responsabilidad, así como su participación en los procesos democráticos estudiantiles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Respetar los estatutos institucionales que contemplan la elección democrática de los representantes estudiantiles</li> <li>● Involucrar y motivar a todos los estudiantes para que participen en la elección de la representación estudiantil</li> </ul>
RESPETO A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover la igualdad como derecho natural de los seres humanos e instituirlo como vivencia diaria entre la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Seguir los lineamientos del ideario de la Institución Internacional SEK</li> <li>● Respetar y valorar estudiantes, docentes y madres, padres y/o representantes legales de estudiantes con</li> </ul>

		diferentes credos religiosos, inclinaciones políticas e identidad cultural
--	--	---

**d. Familias**

<b>ÁMBITOS</b>	<b>ACUERDOS</b> <b>Los padres de familia acordamos:</b>	<b>COMPROMISOS</b> <b>Los padres de familia nos comprometemos a:</b>
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover desde casa la salud integral de los miembros la familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formar el hábito de comer alimentos saludables en casa y colegio</li> <li>● Promover desde casa la adecuada higiene personal, incluyendo el cepillado de los dientes luego de las comidas</li> <li>● Acoger las sugerencias de la Institución respecto al consumo de alimentos saludables que se puede enviar en las loncheras</li> <li>● Informarnos adecuadamente sobre la realidad de las drogas y dialogar con nuestros hijos sobre su peligro y sus consecuencias</li> <li>● Concientizar a toda la comunidad sobre la necesidad de un cuidado permanente dentro y fuera de la institución, en relación a la prevención de contagio del virus de COVID 19, reforzando el sentido de responsabilidad hacia sí mismo y hacia toda la colectividad</li> </ul>
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contribuir permanentemente al cuidado del entorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evitar el gasto innecesario del papel mediante el uso del mail como un medio de comunicación</li> <li>● Fomentar desde casa el cuidado del medio ambiente y apoyar las campañas que el Colegio realice</li> </ul>

<b>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dialogar permanentemente con nuestros representados sobre el uso adecuado de los recursos materiales y los bienes de la institución</li> </ul>
<b>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respetar las sugerencias de la Institución y colaborar de manera responsable en el proceso educativo de nuestros hijos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guiar desde casa el proceso de enseñanza aprendizaje con una adecuada valoración de la realidad de nuestro hijo/a</li> <li>Apoyar al tutor/a y profesor/a en todas las acciones que tomen para el apoyo a nuestro hijo/a</li> <li>Cumplir las disposiciones dadas por la Institución</li> <li>Ser respetuosos en el trato con todos los miembros de la comunidad</li> </ul>
<b>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar a nuestros hijos/as las oportunidades necesarias para que crezcan en la práctica de la libertad y actúen con responsabilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar el tiempo para dar prioridad a tareas y actividades escolares de nuestros hijos</li> <li>Promover desde casa la práctica de hábitos y establecer un horario que favorezca la optimización del tiempo</li> <li>Controlar y revisar la agenda escolar y velar por el cumplimiento de las tareas</li> <li>Optimizar el uso adecuado de la agenda</li> <li>Establecer normas claras consecuentes a la realidad</li> <li>Exigir a nuestros hijos a asumir las consecuencias de sus actos</li> <li>Dar autoridad al Colegio y libertad para que actúe y asuma su rol</li> </ul>

RESPETO A LA DIVERSIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>● Mantener el respeto y la consideración hacia y entre los miembros de la comunidad educativa</li><li>● Respetar la diversidad en todas las connotaciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Dar ejemplo de respeto a las autoridades, docentes, personal administrativo y personal de servicio, con la práctica de valores desde casa</li><li>● Dar ejemplo de respeto, aceptación, tolerancia e inclusión en el diario vivir</li></ul>
-------------------------	---	---



### **3. MISIÓN:**

La Institución Internacional SEK tiene como misión la “Educación del Ser Humano”, mediante una actuación integral y global, potenciando la multiculturalidad y la diversidad de la comunidad plurinacional, multiétnica y heteroparlante que la forma y a la que presta servicio a través de una dinámica de trabajo colaborativo y participativo que permita ofrecer unos niveles máximos de calidad y exigencia en todas sus acciones docentes, investigadoras y de extensión cultural y social que refleje la perspectiva universal del conocimiento.

Desarrollando el pensamiento crítico y analítico en seres humanos con edades comprendidas entre 3 y 18 años, con capacidad de liderar su desarrollo personal a través del conocimiento significativo y la práctica de valores con conciencia social y ecológica.

### **4. VISIÓN:**

En los próximos 5 años, la Unidad Educativa Bilingüe SEK Los Valles, se consolidará como una de las mejores instituciones educativas del Ecuador, por su reconocido prestigio, confianza y credibilidad en el ámbito nacional e internacional, como resultado de su innovador sistema pedagógico, por la alta tecnología utilizada, por la calidad humana de sus integrantes y por la proyección del compromiso social de sus estudiantes.

El Centro se mantendrá actualizado con las últimas tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo a los padres, representantes, estudiantes y docentes una relación directa por medio del internet. Constantemente se irán incrementando los recursos tecnológicos e informáticos de acuerdo a las exigencias del medio.

Por lo menos el 90% de los educandos inscritos en los programas internacionales, deberán aprobar sus cursos y el liderazgo será desarrollado como una destreza en nuestros estudiantes.

## 5. PRINCIPIOS:

La actividad que desarrolla la Unidad Educativa Bilingüe SEK Los Valles respetará la vigencia de los siguientes principios:

- La acción educativa debe plantearse sobre la comprensión de la realidad humana en cada momento de la historia y tratará de llevar al educando hacia esa comprensión en todo instante.
- El respeto por la naturaleza, así como la educación de cada estudiante para que mantenga una actitud constructiva y responsable sobre ésta, será una línea básica de acción en la Institución.
- Es imprescindible que el sistema educativo genere las alternativas adecuadas a la actitud competitiva que da paso a comportamientos insolidarios, a fin de que prevalezcan los principios de perfeccionamiento individual y comunitario, como conceptos complementarios y no excluyentes, de tal manera que se conviertan en pautas que marquen las directrices de una conducta coherente.
- Educar a los estudiantes para que reconozcan y respeten la dignidad de todos los seres en un diálogo universal que hará posible la paz entre todos los pueblos.
- Se arbitrará fórmulas educativas fundadas en la interrelación más que en la autonomía del aprendizaje, en la concurrencia de grupos heterogéneos como artífices del quehacer educativo, más que en la acción de grupos aislados y homogéneos, y en el contacto con educadores de edad, experiencias y circunstancias diferentes.
- Para dotar al educando de la perspectiva de totalidad que requiere el sentido de solidaridad y de perfeccionamiento individual y comunitario, es imprescindible un régimen de interdisciplinariedad más que de desarrollo lineal de disciplinas independientes.
- Nuestro sistema educativo deberá aportar los medios que permitan al estudiante realizar la programación de los propios objetivos, no sólo en el terreno del aprendizaje, sino en sectores más amplios de su vida. Ofrecerá igualmente, la posibilidad de contrastar y rectificar tales programas en función de los intereses comunes y de la aparición de circunstancias nuevas que inciden sobre objetivos programados.

- Dada la importancia de los medios de comunicación en nuestra sociedad y en la del futuro, y considerando que el sistema educativo que propugnamos se basa en la interrelación y en la multiplicación de las fuentes de información, será necesario un serio esfuerzo para llevar al estudiante a la posesión de los lenguajes y de las técnicas de los medios de comunicación y a una actitud crítica ante ellos, que aseguren el dominio del espacio y del tiempo que le toca vivir.
- Nuestro sistema educativo dotará al ser humano de gran capacidad de adaptación, imaginación e iniciativa (creatividad), de capacidad de orientación y decisión, y del equilibrio emocional necesario para afrontar con plena conciencia los rápidos cambios y la complejidad social que el mundo trae consigo.
- La persona abierta debe salir de una escuela abierta, que lejos de segregar al estudiante del mundo que le rodea y al que pertenece por derecho natural, le acerque a la realidad social ya que formamos ciudadanos del mundo, abiertos universalmente a todo lo humano y personal.

## **6. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de promover el Buen Vivir dentro de la Comunidad Educativa en su integralidad, es decir como un todo indivisible que involucra los diferentes ámbitos de convivencia escolar, con la participación democrática de cada uno de sus actores, y en cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación, la Unidad Educativa Bilingüe SEK Los Valles inicia el proceso de actualización del Código de Convivencia Institucional.

El diagnóstico situacional de convivencia escolar ha servido de punto de partida para la construcción de dicho documento resultante de acuerdos y compromisos adquiridos por estudiantes, padres de familia, docentes y autoridades del plantel, para el desarrollo de una sociedad más justa fundamentada en la promoción de valores, respeto a la diferencia cultural de cada persona y colectivo y a la dignidad humana, fomentando así una Cultura de Paz.

## **7. OBJETIVOS**

### **7.1. OBJETIVOS GENERALES**

- Promover el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la Comunidad Educativa, conformada por autoridades, docentes, personal no docente, estudiantes y padres de familia, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, para asegurar calidad y convivencia armónica en el marco de los derechos humanos y del Buen Vivir.
- Determinar los criterios que nos permitirán la adecuada construcción y aplicación del Código de Convivencia.
- Elevar el estándar ético institucional.

### **7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Convocar la participación de toda la comunidad educativa para el establecimiento de la convivencia en la Institución.
- Generar espacios de diálogo entre los docentes, estudiantes y autoridades para mejorar la disciplina y el aprendizaje cotidiano de valores éticos y sociales.
- Promover la permanente evaluación del Código de Convivencia a través de los distintos estamentos con el objeto de someterlo a diferentes cambios a partir de la dinámica e interacción entre los docentes, estudiantes, autoridades, padres y personal no docente.
- Estimular la responsabilidad y la actitud crítica de los actores dentro y fuera del establecimiento.
- Reconstruir el espacio educativo como agente de socialización y enseñanza de valores éticos y sociales.

- Fomentar un clima de trabajo adecuado enmarcado en la tolerancia, solidaridad y respeto mutuo para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Crear mecanismos institucionales adecuados para la resolución de conflictos dentro y fuera del aula, a través de acuerdos y compromisos adquiridos por cada uno de los actores de la comunidad educativa.
- Introducir en el ámbito escolar formas de mediación (creación de los roles de profesores y tutores, delegados de estudiantes) para el tratamiento de situaciones conflictivas.
- Crear mecanismos de orientación, formación y control para prevenir, evitar o disminuir procedimientos inapropiados.
- Responsabilizar de su aplicación a la Comunidad Educativa.
- Aplicar las acciones educativas disciplinarias, de acuerdo al art. 331 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Prevenir y/o corregir la comisión de faltas de los estudiantes, de conformidad con el art. 330 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Establecer normas claras de comportamiento a través del Código de Convivencia.
- Socializar el Código de Convivencia.
- Aplicar las normas éticas y ponerlas en práctica con el ejemplo.
- Establecer un control, seguimiento y evaluación del presente Código de Convivencia y documentos institucionales.

## **8. ANTECEDENTES (BASES LEGALES):**

### **8.1. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DISPONE**

**Iniciar.** - En todos los planteles educativos un proceso de análisis y reflexiones sobre los reglamentos, el clima escolar, las prácticas pedagógicas y disciplinarias y los conflictos internos y su incidencia en los niveles de maltrato y deserción estudiantil.

**Elaborar.** - En cada institución educativa sus códigos de convivencia, cuya aplicación se convierte en el nuevo parámetro de la vida escolar, por una educación de calidad y calidez.

## **8.2. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACUERDA**

**Institucionalizar.** - El Código de Convivencia que debe ser elaborado, aplicado, evaluado, y mejorado continuamente en todos los planteles educativos del país.

**Señalar.** - Como propósito de la aplicación del Código de Convivencia, el fortalecimiento de la comunidad educativa.

**Expedir.** - la “*Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional*” que consta como anexo al Acuerdo Ministerial No. 0332-13, cuya aplicación es obligatoria en todos los establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país.

**8.3. ACUERDO MINISTERIAL N° 182.- Según** el acuerdo ministerial N° 182, del 22 de mayo de 2007, se institucionaliza el Código de Convivencia para los planteles educativos del país, como una herramienta “de construcción colectiva, que fundamente las normas del Reglamento Interno”. Señala como propósito de su aplicación, el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa y declara que el alumnado tiene todos los derechos consagrados en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y en el Código de la Niñez y Adolescencia, y establece otros derechos y responsabilidades del alumnado, padres o representantes legales y profesores.

#### **8.4. REGLAMENTO A LA LOEI**

**El Capítulo IV. De los Organismos de las Instituciones Educativas. Sección III.- Art.53. Deberes y atribuciones del Consejo Educativo, numeral 3** dispone “elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitir a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación”.

**El Capítulo VI. Del Código de Convivencia. Art.89** señala que “el Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa”; que “en éste se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa;” que “para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución”.

En tal virtud la Unidad Educativa Bilingüe SEK Los Valles, considera oportuna la revisión de dicho documento, el mismo que constituirá un apoyo para el quehacer educativo.

La Institución SEK, entidad formadora de futuras generaciones, en diferentes países afirma que entre los múltiples hechos que afectan la evolución de la humanidad, hay dos tendencias: el esfuerzo de las naciones por avanzar hacia una mayor interacción política y el anhelo de todo hombre y de toda mujer de mayores márgenes de libertad y dignidad personal.

Dentro de estas dos tendencias, la que a la Unidad Educativa Bilingüe SEK Los Valles más le interesa, es la relación entre las personas dentro de este mundo más integrado, en síntesis, la vigencia de los derechos humanos.

## **8.5. DERECHOS HUMANOS:**

Los derechos humanos no son sólo garantías de ejercicio político o normas de protección del individuo ante excesos de la ley, de la justicia o del gobierno. Son un conjunto de principios y normas establecidas para que las personas podamos vivir con respeto y dignidad y con oportunidades para lograr el crecimiento y desarrollo de nuestras capacidades más allá de la satisfacción de las necesidades básicas. Por eso son universales, indivisibles e interdependientes.

Dentro de la declaratoria mundial de los derechos humanos está la raíz del derecho político, el ordenamiento económico de la legislación laboral y de las normas penales y procesales. Está la base del derecho humano fundamental a la educación y los principios rectores de los sistemas educativos modernos, como por ejemplo, la libertad de enseñanza, la educación permanente, la universalidad y la obligatoriedad de la enseñanza hasta una determinada etapa de la vida, el fomento y el desarrollo de la actividad educativa en el ámbito de lo tecnológico, la igualdad de acceso a la educación superior y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

Los derechos humanos son una aspiración común de todas las naciones del mundo.

## **8.6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:**

“Todos los ecuatorianos son ciudadanos y como tales gozan de los derechos establecidos”.

### **Sección Quinta: Educación, Capítulo II: Derechos del Buen Vivir, Título II: Derechos**

**Art.26** “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política



pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el *Buen Vivir*.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

**Art. 27** “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”

## **8.7. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (LOEI):**

El **Art. 2.-** determina los “principios generales que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo”, de los cuales el Acuerdo Ministerial 0332-13 dispone considerar los siguientes para la construcción de los Códigos de Convivencia:

Literales b) Educación para el Cambio; i) Educación en Valores; l) Igualdad de Género; m) Educación para la democracia; o) Participación ciudadana; p) Corresponsabilidad; t) Cultura de paz y solución de conflictos; v) Equidad e inclusión; w) Calidad y calidez; y) Laicismo; z) Interculturalidad y plurinacionalidad; gg) Gratuidad; jj) Escuelas saludables y seguras; y kk) Convivencia armónica.

El **Art. 3** señala entre los fines de la educación los siguientes:

- l) “la inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos”;
- m) “la protección y el apoyo a las y los estudiantes en caso de violencia, maltrato, explotación sexual, y de cualquier tipo de abuso, el fomento de sus capacidades, derechos y mecanismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones”.

El **Título II** de la LOEI determina los derechos y las obligaciones de los distintos actores de la comunidad educativa. El **Art. 8** establece las obligaciones de los estudiantes que se resumen en el deber de “respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de conflictos”

El **Art. 11, Literal e)** señala la obligación de los docentes de “respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos”.

El **Art. 13** determina las obligaciones de madres, padres y/o representantes legales de las y los estudiantes: “respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas”.

El **Art. 18, Literal a)** establece los deberes de la comunidad: “propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa”.

## **8.8. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**

En el **Título II** Principios Fundamentales, el **Art. 11** señala el interés superior del niño como “un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del

conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla”.

El **Art. 12** dispone que “en la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran.

Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás”.

El **Art. 13** estipula que “el ejercicio de los derechos y garantías y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes se harán de manera progresiva, de acuerdo a su grado de desarrollo y madurez. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de estos derechos y garantías que no esté expresamente contemplado en este Código”.

El **Art. 14** se refiere a la aplicación e interpretación de la normativa más favorable al niño, niña y adolescente e instruye que “ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las normas del ordenamiento jurídico, las cláusulas y estipulaciones de los actos y contratos en que intervengan niños, niñas o adolescentes, o que se refieran a ellos, deben interpretarse de acuerdo al principio del interés superior del niño”.

En el **Título III**, Derechos relacionados con el desarrollo, el **Art. 38 Literal b)** dispone “promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación; y, el **Literal f)** Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros”.

Los demás determinados en el Código de la Niñez y Adolescencia.

El Código exige tratar a los niños, niñas y adolescentes en forma diferenciada, considerando el género, la interculturalidad y sus grados de desarrollo y madurez.

## **8.9. DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por las Naciones Unidas en 1959. Esta declaración estableció 10 derechos fundamentales tendientes a garantizar el bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. En 1989 se convirtió en la Convención sobre los Derechos del Niño.

## **8.10. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

Los actores de la comunidad educativa deben conocer y aplicar sus derechos y deberes para mejorar la convivencia.

El **Art. 28** señala que:

“1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Parte adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Parte fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo”.

El **Art. 29** dispone que:

“1. Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

En la actualidad la sociedad está expuesta a violencia y maltrato, siendo la familia y la institución educativa entre otras, reproductora de estos esquemas de comportamiento.

Uno de los problemas más graves que se viven dentro del sistema educativo son los conflictos surgidos por las medidas punitivas”.

## **8.11. AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 04**

El **objetivo 4**: Garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promueve oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

“Con el objetivo de proteger el bienestar de los niños y garantizar que tengan acceso a un aprendizaje continuo, la UNESCO, en marzo de 2020, inició la Coalición Mundial para la Educación COVID-19 [...]”

En especial, la Coalición Mundial para la Educación aspira a lo siguiente:

“Ayudar a los países a movilizar recursos e implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto para proporcionar una educación a distancia a la vez que se aprovechan los enfoques de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.

Buscar soluciones equitativas y el acceso universal.

Garantizar respuestas coordinadas y evitar el solapamiento de los esfuerzos.

Facilitar la vuelta de los estudiantes a las escuelas cuando vuelvan a abrir para evitar un aumento significativo de las tasas de abandono escolar.

La educación es un derecho humano y una fuerza del desarrollo sostenible y de la paz. Cada objetivo de la Agenda 2030 necesita de la educación para dotar a todas las personas de los conocimientos, las competencias y los valores necesarios que le permitirán vivir con dignidad, construir sus propias vidas y contribuir a las sociedades en que viven”.

## **8.12. ACUERDO MINISTERIAL NO. 0434-12 – NORMATIVA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

En el CAPÍTULO I, el Art. 1 regula las alternativas de solución de conflictos en las instituciones educativas y la aplicación de las acciones educativas disciplinarias.

El Art. 2 dispone que las instituciones educativas deben ser espacios de convivencia social pacífica y armónica, en los que se promueva una cultura de paz y de no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, así como la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

El Art. 3 establece como principio que las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias, deben ser aplicadas como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

En el Capítulo II, el Art. 4 señala respecto al tratamiento de conflictos que “las situaciones conflictivas, en todos los espacios de la vida escolar, deben ser abordadas oportuna y eficazmente por la institución educativa, a través de la adopción de acciones de prevención, resolución de los conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución.

El Art. 5 estipula que “para prevenir la generación de situaciones conflictivas entre los estudiantes y de éstos con el resto de los actores de la comunidad educativa, la institución educativa debe ejecutar las siguientes acciones:

- a) Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos;



- b) Incluir en la planificación, como parte de la asignatura "Educación para la ciudadanía", horas pedagógicas y actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos;
- c) Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia;
- d) Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos;
- e) Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes; y,
- f) Definir la intervención del departamento de Consejería Estudiantil”.

El **Art. 6** dispone que “los docentes que lleguen a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar su derecho a la educación; deberá comunicarse inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al departamento de Consejería Estudiantil. Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa”.

El **Art. 7** estipula que “El abordaje adecuado de las variantes de acoso escolar merecerá especial atención por parte de los docentes y autoridades educativas quienes están llamados a arbitrar las medidas necesarias para la protección integral de los estudiantes. Para la aplicación de medidas educativas o sanciones, mediará la denuncia expresa por parte del estudiante o de su representante en cuyo caso la institución educativa garantizará el seguimiento del caso respetando las normas del debido proceso.

El **Art. 8** ordena el siguiente proceso para la solución de conflictos: “El docente tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de estos con otros miembros de la comunidad educativa, relacionados con su grado o curso, que puedan afectar el derecho a la educación de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del departamento de Consejería

Estudiantil, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo. Para el efecto, se seguirá las siguientes reglas:

- a) El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel, convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.
- b) En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel y de los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.
- c) En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo”.

El **Art. 9** dispone el seguimiento de las resoluciones de los conflictos a través del docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil, quienes efectuarán el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de éstos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución

amistosa”. Los padres o representantes de los alumnos involucrados, deberán participar activamente en el referido seguimiento.

El **Art. 10** instruye al departamento de Consejería Estudiantil evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva, y comunicar los resultados de su gestión a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.

En el **Capítulo III**, el **Art. 11** determina “que las acciones educativas disciplinarias, previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y el Código de Convivencia de cada institución educativa, deberán aplicarse como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa”.

El **Art. 12** ordena al departamento de Consejería Estudiantil “hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria”.

El **Art. 13** garantiza “el debido proceso en la aplicación de acciones educativas disciplinarias por faltas muy graves de los estudiantes, las máximas autoridades de las instituciones educativas deben sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas:

- a) La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso, la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.

- b) Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.
- c) *‘Dentro del término citado en el numeral precedente, la máxima autoridad debe señalar día y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación’.*
- d) Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva, de conformidad con los artículos 330 y 331, numeral 3, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”.

## **9. FUNDAMENTOS**

La Institución Internacional SEK, a la que pertenece el Centro, declara misión primordial de su actividad docente, la educación del ser humano, fundamentando la realización de esta tarea en los siguientes principios que constituyen su ideario.

1. El estudiante y su mundo son la medida de toda la vida y pedagogía de la Institución, que le respeta como individuo, atiende al desarrollo de sus aptitudes personales y facilita su realización plena de manera que aprenda a ser feliz.
2. La Institución Internacional SEK educa en y para la libertad, acepta el desafío que esto supone y fomenta la responsabilidad personal del estudiante ante sus propios actos.
3. La Institución Internacional SEK no discrimina por motivo alguno a ningún miembro de su comunidad educativa.

4. La Institución Internacional SEK promueve la conciencia de solidaridad del educando y estima el trabajo como el factor primordial de promoción de las personas.
5. La Institución Internacional SEK, comunidad humana, está abierta a toda experiencia educativa encaminada al logro de sus fines.

## **10. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERNACIONAL SEK LOS VALLES**

### **10.1. DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES**

#### **DIRECTOR GENERAL**

Es responsable de que se alcance la máxima calidad educativa, así como el rendimiento económico del Centro a su cargo, de modo que se garantice el presente y el futuro del mismo, por lo que su actuación es educativa y gerencial.

#### Deberes:

- Velar por el cumplimiento de las normas, directrices y disposiciones que emanen de la Presidencia de la Institución Internacional SEK, del Reglamento de Régimen Interior, del Proyecto Educativo, del Manual de Organización y Funcionamiento y de las disposiciones legales de cada país.
- Propiciar los medios necesarios para que se alcancen los objetivos y las metas establecidas por la Vicepresidencia.
- Liderar y controlar la gestión ordinaria del Centro en lo relativo al régimen académico, económico y disciplinario.
- Responsabilizarse del presupuesto económico del Centro, dirigir y controlar los gastos de los servicios a su cargo, autorizar su compromiso y liquidación y ordenar los correspondientes pagos.

- Ejercer la jefatura superior de todo el personal del Centro, en cuyo ejercicio podrá llevar a cabo la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes. En el caso del Director de Administración, sólo podrá proponer el cese del mismo al Director Financiero, quien decidirá en última instancia.
- Crear y mantener un clima apropiado para que la comunidad educativa desarrolle su actividad en las condiciones más idóneas.
- Arbitrar las medidas adecuadas para proteger los principios de la Institución y evitar acciones perturbadoras que entorpezcan la buena marcha del Centro.
- Establecer los cauces necesarios para que las iniciativas de profesores, padres y estudiantes puedan ser conocidas y estudiadas.
- Atender y estudiar los informes y sugerencias presentadas por los órganos asesores y por los miembros de la comunidad educativa, convocando y presidiendo reuniones específicas, sistemáticas o informales con los Consejos y con los miembros de la comunidad educativa al tenor de los casos y del asunto que se deba tratar.
- Estimular un espíritu participativo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, de modo que se sientan responsables y solidarios de una tarea común, mediante la delegación de funciones.
- Transmitir y formar a todo el personal docente en el conocimiento y aplicación de los principios del Proyecto Educativo de la Institución Internacional SEK.
- Nombrar y, en su caso, remover los cargos intermedios, elegir y contratar titulados docentes y no docentes, al personal administrativo y de servicio que la organización del Centro requiera. Los titulados docentes y el personal administrativo, para ser contratados, deberán superar previamente las correspondientes pruebas de admisión. Proponer al Director Financiero el nombramiento del Director de Administración.
- Presidir el Consejo Ejecutivo y El Consejo Pedagógico.
- Representar oficialmente al Centro y mantener relaciones con los organismos oficiales y centros privados, previa delegación expresa de la Presidencia.
- Expedir y autorizar con su firma los títulos y diplomas.

- Programar los actos solemnes académicos, y cumplimentar el protocolo y ceremonial.
- Coordinar la planificación y el desarrollo de la actividad académica del Centro, previo informe de los distintos Jefes de Estudios.
- Fomentar la capacitación y el perfeccionamiento del equipo docente de su Centro, formando a las personas de manera que puedan llegar a ocupar puestos de responsabilidad dentro del Centro o de la Institución.
- Planificar el crecimiento de las instalaciones del Centro, solicitando al Coordinador de Arquitectura de la Institución los proyectos de infraestructura necesarios.

## **RECTOR**

Es nombrado por el Director General del Centro, de quien depende. Representa oficialmente al Centro frente al Ministerio de Educación. Organiza, dirige y coordina el envío de la documentación solicitada por el Ministerio de Educación y la Dirección Distrital.

### Deberes:

- Sustituir en sus funciones al Director General (Con excepción de aquellas relacionadas con la parte económica-financiera), cuando tenga que ausentarse temporalmente.
- Informar al Director General sobre las normas legales, reglamentarias y más disposiciones vigentes, impartidas por las autoridades oficiales competentes.
- Vincular la acción del Centro con el desarrollo de la comunidad.
- Presentar al Director Provincial de Educación el Plan Estratégico Institucional, el Informe Anual de Labores y el Cuadro de Distribución de Trabajo.
- Legalizar los documentos oficiales que son de responsabilidad y suscribir, juntamente con la secretaria general, los títulos que confiere el Centro.

- Admitir nuevos estudiantes y equiparar sus calificaciones, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias correspondientes.

## **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

Es nombrado por el Director Financiero a quien informa directamente o a través de los directores financieros del área. Depende jerárquicamente del Director General del Centro.

### Deberes:

- Recibir, clasificar, completar, procesar, archivar y custodiar toda la documentación contable.
- Llevar al día los libros y registros oficiales preceptivos, cumplimentando los trámites de sellado y legalización pertinentes.
- Facilitar al Director General toda la información económica que le requiera dentro del marco del Vademécum de la Institución.
- Asistir y aconsejar al Director General sobre los aspectos económicos y financieros de las inversiones materiales que deban realizarse.
- Gestionar y controlar la caja y las cuentas bancarias del Centro.
- Llevar a cabo la facturación de los servicios prestados por el Centro de forma eficiente y rigurosa.
- Realizar en forma sistemática y firme la gestión de cobro de las facturas emitidas, siguiendo los pasos indicados en el Vademécum de la Institución.
- Gestionar los pagos a proveedores de bienes y servicios.
- En general, realizar las funciones que se detallan en el documento “Sistema de Información para la Dirección y Organización Administrativa” (SIDOA) que se incluye en el Vademécum de la Institución Internacional SEK



## **DIRECTOR DE ADMISIÓN**

Es nombrado por el Director General a quien le responde de su gestión.

### Deberes:

- Recibir a los padres de familia que solicitan plaza. Informarles de lo que el Centro les ofrece y de los requisitos que exige para matricular a un nuevo estudiante.
- Coordinar, convocar y acompañar las visitas guiadas de padres de familia.
- Mantener un archivo fotográfico de todas las actividades del Centro, recabando y ordenando el material que se enviará para publicar en la revista “SEK Internacional”.
- Mantener actualizados los contenidos de los tabloneros informativos del Centro, así como de la página web del mismo.
- Proponer al Director General y, en su caso, organizar actividades de extensión dirigidas a promocionar el Centro. (Charlas, exposiciones, conciertos, etc.).
- Realizar las presentaciones de todos los actos y festivales organizados por el Centro.
- Visitar guarderías, jardines infantiles, empresas y otros centros de posible captación de estudiantes para promocionar el Centro y aumentar su matrícula.
- Proponer al Director General campañas de promoción y difusión del Centro y realizar actividades destinadas a aumentar su número, enfocándose tanto en la retención de los existentes como en la captación de nuevos estudiantes.
- Realizar encuestas a los estudiantes que se retiran del Centro para conocer su causa.

## **JEFE DE ESTUDIOS**

Es nombrado por el Director General del Centro, de quien depende. Organiza, dirige y coordina, en estrecha colaboración con él, los equipos docentes encargados del

proceso educativo de un grupo de estudiantes de varios niveles académicos, reunidos y considerados como unidad.

Deberes:

- Orientar, estimular y ayudar a sus equipos docentes.
- Controlar las actividades académicas y de orientación de los diversos Departamentos.
- Adoptar medidas de organización necesarias para el desarrollo de las actividades, horarios, distribución de clases, convocatorias de controles, etc., respetando siempre las exigencias legales en cuanto a materias y horarios, así como las orientaciones pedagógicas de la Institución SEK.
- Controlar el cumplimiento por parte de los estudiantes y profesores de actividades y horarios de todos los niveles de su competencia.
- Celebrar reuniones periódicas con los coordinadores, tutores y profesores.
- Poner en conocimiento del Director General los problemas, necesidades, inquietudes, realización y sugerencias de los profesores y estudiantes de su jefatura; informar por tanto de manera ascendente, de la marcha de su sección.
- Informar a su sección de la política educativa y de las directrices emanadas del Director General del Centro, haciéndolas cumplir.
- Coordinar y apoyar el funcionamiento de los Departamentos y responsabilizarse de su buena marcha, de acuerdo con los coordinadores.
- Supervisar las evaluaciones y los controles y su perfecta ejecución.
- Cuidar de que la información formalizada del proceso educativo de todos los estudiantes de su sección llegue, en su momento, y con claridad a los padres.
- Responsabilizarse de que se lleve a cabo el desarrollo de todas y cada una de las programaciones de los distintos niveles de su sección.
- Crear el clima apropiado de convivencia para que se desarrolle con eficacia el proceso educativo de los estudiantes de su sección y evitar actitudes perturbadoras contrarias a la reglamentación del Manual de Organización y Procedimiento.

- Introducir en el ámbito escolar formas de mediación a través de la determinación de los roles de profesores, tutores y delegados de estudiantes para el tratamiento de situaciones conflictivas, e intervenir cuando la situación lo requiera.

### **PSICÓLOGO (COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL)**

Es nombrado y depende del Director General.

Es el encargado de organizar, dirigir y estimular la orientación, coordinar la actividad orientadora asesorando técnicamente al Director General, Jefes de Estudio, profesores, padres y estudiantes. Su planificación tendrá un carácter preventivo y su finalidad será promover la atención personalizada como parámetro de calidad educativa.

#### Deberes:

- Mantener contactos periódicos con los tutores, Jefes de Estudio y Director General, así como con todos los estudiantes con necesidades educativas que lo requieren.
- Recopilar todos los datos de los estudiantes de carácter educativo.
- Archivar y custodiar los expedientes personales de los estudiantes, respetando el máximo nivel de confidencialidad.
- Asistir a las sesiones de evaluación y aportar los datos psicopedagógicos que crea oportunos, procurando ampliar la información acerca de los estudiantes y proponer programas de intervención en los casos necesarios.
- Mantener contacto profesional con las familias de los estudiantes, proporcionar información como padres – educadores y recabar información sobre sus hijos.
- Orientar al profesorado en la metodología de trabajo, en el plan de acción tutorial – vocacional.

- Realizar la exploración psicopedagógica de los estudiantes y remitir la información pertinente a los tutores, padres y Director General.
- Coordinar la información y la orientación personal, escolar y profesional de los estudiantes, sobre todo en la evaluación final y en los cambios de nivel significativos.
- Redactar los informes personales de orientación y avalarlos con su firma.
- Realizar las pruebas de admisión de los estudiantes al Centro, bajo las directrices marcadas por el Director General, en estrecha colaboración con él. Informar a los padres del resultado de las pruebas. En ningún caso dará tratamiento a los estudiantes, ni intervendrá en la recomendación de consultas particulares.
- Proponer al Director General proyectos de innovación educativa y de formación del profesorado.
- Participar en la evaluación inicial proponiendo estrategias adecuadas para la atención personalizada.
- Coordinar y planificar junto al Director General del Centro los objetivos específicos del departamento al inicio del curso, explicitando los grados de confidencialidad de la información y los cauces para asegurarla.
- Participar en los procesos de calidad educativa, concretando propuestas de mejora, buscando la coherencia de los principios pedagógicos establecidos en el Proyecto Educativo SEK.
- Participar en el Consejo de Orientación, así como en aquellos que le sea requerida su presencia.
- Establecer un estilo de orientación accesible para poder ofrecer a todos los miembros de la Comunidad Educativa y en especial a los estudiantes un asesoramiento personalizado.
- Participar de forma activa en los procesos educativos del entorno, promoviendo la imagen de calidad de la Institución Internacional SEK.
- Intervenir en la oportuna resolución de conflictos con los estudiantes, padres de familia y docentes para promover la convivencia armónica y evitar acciones

punitivas, cuando sea posible, a través de la aplicación de acuerdos entre las partes en conflicto.

## **COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO**

Es el profesor que se ocupa de organizar, armonizar y promover el trabajo colectivo de un departamento específico. Es nombrado por el Director General y responde ante él del desarrollo de las funciones inherentes a su actuación académica. Es miembro del Consejo pedagógico y como tal, asiste a las sesiones correspondientes.

### Deberes

- Establecer los contactos correspondientes para suministrar y recibir información de los equipos docentes.
- Coordinar con la jefatura de estudios el marco de la función pedagógica.
- Servir de elemento de conexión entre las distintas secciones departamentales a efectos de potencializar la interdisciplinariedad.
- Dirigir la planificación del área y velar por el cumplimiento de los objetivos y actividades académicas propuestas y del ritmo establecido en el desarrollo de los programas.
- Determinar el contenido instructivo que deben asimilar los estudiantes a lo largo del curso.
- Concretar el nivel mínimo de contenidos que el estudiante debe dominar y diversificar niveles de acuerdo con sus distintas capacidades y aptitudes.
- Coordinar la didáctica y metodología del proceso instructivo de su área.
- Establecer el plan temático de reuniones periódicas con el resto de los coordinadores y con los miembros del departamento y consignar en acta sus conclusiones.

## **TUTOR**

Es nombrado por el Director General del Centro.

Responde del desarrollo armónico de la personalidad y de la formación humana integral de sus tutelados.

No representa a los padres, ni tampoco a los estudiantes. Ni unos ni otros necesitan representación en los Centros de la Institución Internacional SEK, ya que ésta la ostentan por sí mismos.

El sistema tutorial es pieza clave del proceso educativo, y es el eje que mueve, coordina y recoge las aportaciones y sugerencias de toda la comunidad educativa.

### Deberes:

- a) Respecto a los estudiantes:
  - Ser el responsable inmediato de su educación.
  - Conocer personalmente a cada estudiante: su conducta, actitud ante el Centro y el trabajo escolar, capacidades y aspiraciones, rendimiento y ambiente familiar y social.
  - Celebrar entrevistas frecuentes con cada estudiante: asesorarle y ayudarle personal, académica y profesionalmente.
  - Llevar la ficha de tutoría: asistencia, retrasos, evaluaciones, boletines, convivencia, participación y síntesis de entrevistas con estudiantes y padres y aplicar medidas preventivas en caso necesario.
  - Controlar y revisar la agenda escolar y archivadores de sus estudiantes: planificación del estudio, apuntes, esquemas, presentación de trabajos, etc.

- Prestar especial atención a los estudiantes con bajo rendimiento, a los que tienen problemas de adaptación o problema familiares y arbitrar las medidas de apoyo o ayuda que fueran necesarias.
- Organizar y dirigir la elección de delegados de sus grupos: conocer el rendimiento del grupo en cada asignatura y propiciar la cohesión, la interacción social y la participación.
- Mediar en las relaciones del grupo entre sí, con los profesores, con otros grupos, y del grupo con cada estudiante.
- Intervenir en la oportuna resolución de conflictos con los tutorados, padres de familia y docentes para promover la convivencia armónica y evitar acciones punitivas, cuando sea posible, a través de la aplicación de acuerdos entre las partes en conflicto.
- Fomentar la autorreflexión del estudiante y la adquisición de hábitos y destrezas necesarias para configurar su personalidad.
- Velar porque se respete la dignidad y la libertad personal de cada estudiante, sin paternalismo ni manipulaciones.
- Promover la participación de sus tutorados en las distintas actividades culturales del Centro.
- Organizar reuniones periódicas con los estudiantes de su tutoría para reflexionar sobre la consecución de los objetivos educativos y didácticos, actualizar normas de convivencia, temas formativos, sugerencias, etc.

b) Respecto al Centro:

- Coordinar las sesiones de evaluación, ofrecer soluciones al grupo y personales, acordar la línea de acción educativa con los profesores y el Coordinador del Departamento Psicopedagógico y redactar el acta.
- Organizar y coordinar actividades culturales y recreativas.
- Solicitar la información necesaria del Coordinador del Departamento Psicopedagógico y aportarle los datos precisos.

- Intervenir en el Consejo de Orientación y aportar información detallada sobre sus estudiantes.
- Servir de relación educativa entre el estudiante, su familia y el Centro.
- Colaborar en el sistema de participación y convivencia.
- Recoger aspiraciones, sugerencias y problemas y transmitirlos al responsable inmediato superior.

c) Respecto a los padres:

- Mantener entrevistas periódicas y frecuentes con los padres o tutores de sus estudiantes. Informarles e informarse.
- Intervenir en aquellos aspectos que inciden en el ambiente escolar: informar y sugerir en las demás situaciones.
- No establecer con las familias ningún vínculo de tipo particular al margen de su labor en el Centro.

## **PROFESOR**

Es el más inmediato educador del Centro; por su especialización y dedicación se encarga de formar a los estudiantes mediante la docencia. Debe estar plenamente integrado con el Ideario de la Institución SEK, para transmitir y ejemplificar la opción que le define.

### Deberes:

- Ser responsable del desarrollo de su materia y mantener una actitud educativa positiva en todo momento.
- Planificar y programar sus materias de acuerdo con los Coordinadores de los Departamentos y atender a la personalización.
- Procurar que el estudiante utilice sus conocimientos previos, y según sus capacidades alcance los niveles programados y asegure el aprendizaje autorregulado.



- Evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante, con honestidad, ecuanimidad y justicia.
- Ser el medidor de aprendizaje de los estudiantes, atender a sus consultas y colaborar en su formación humana y científica.
- Preparar, vigilar y corregir las pruebas de evaluación. Devolver a los estudiantes las pruebas corregidas y explicar los criterios de evaluación, si el estudiante lo requiere.
- Mantener entrevistas personales con los estudiantes e incentivar su participación.
- Transmitir al Jefe de Estudios, o en su caso al Director General sus aspiraciones, problemas, sugerencias y propuestas de mejora con toda libertad y responsabilidad.
- Integrarse en el equipo docente del Centro.
- Asistir a las reuniones que las distintas jefaturas o departamentos programen.
- Asistir a los actos oficiales del Centro y a las sesiones de evaluación en los días y horas prefijados por la Jefatura de Estudios.
- Cuidar la postura y compostura de su aspecto personal, como elemento educativo y de prestigio y exigirlo en sus estudiantes.
- Tratar con corrección y respeto a los estudiantes, sin autoritarismo ni vulgaridad y exigir el mismo trato.
- Cuidar la asistencia y puntualidad en los cambios de clase, convencido de que la pedagogía de la presencia y ejemplo es la más eficaz.
- Exigir una esmerada presentación y ejecución de los trabajos, guiándose por el lema de la obra bien hecha.
- Evitar recriminar errores de sus estudiantes en público, procurando hacerlo de modo personal y en privado.
- Procurar la educación en la autoestima, la motivación positiva y el aprendizaje constructivo.
- Promover la transversalidad de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en las enseñanzas.

- Fomentar el desarrollo y observación de los valores.
- Confeccionar el parte de asistencia diario y por horas, de los estudiantes de su clase.
- Intervenir en la oportuna resolución de conflictos con los estudiantes, para promover la convivencia armónica y evitar acciones punitivas, cuando sea posible, a través de la aplicación de acuerdos entre las partes en conflicto.

### **MÉDICO (COORDINADOR DEL SERVICIO DE SALUD)**

Es nombrado por el Director General

#### Deberes:

- Atender profesionalmente a los estudiantes y personal de Centro en los problemas que surjan durante la jornada escolar.
- Realizar el reconocimiento médico anual de los estudiantes.
- Llevar las fichas médicas de cada estudiante.
- Informar a los padres en caso necesario.
- Supervisar el estado de higiene general de las instalaciones del Centro.
- Establecer y colaborar en las políticas de prevención de salud del Centro.
- Impartir clases de su especialidad, siempre que sea posible dentro del horario general del Centro.

### **JEFE DE SERVICIOS**

Es nombrado por y depende del Director General del Centro, con el asesoramiento y apoyo del Director de Servicios Complementarios de la Institución SEK.

#### Deberes:

- Velar por el correcto servicio de comedor del Centro (sea este propio o subcontratado), llevando un control adecuado de todo lo relativo al mismo.

Organizar los eventos que se le encomienden por el Director General y responder del comportamiento del personal a su cargo.

- Responsabilizarse del cumplimiento por parte de los transportistas del reglamento y normas de transporte escolar del Centro, cuadro de rutas y cumplimiento de las mismas, colaborar en el orden de entrada y salida, comprobar el estado de los vehículos empleados y su legalidad (seguros, mantenimiento, etc.).
- Controlar el buen estado de funcionamiento de las máquinas de fotocopiado, y en general, todo lo concerniente y necesario para el correcto funcionamiento de este servicio.
- Responsabilizarse del perfecto estado de las instalaciones del Centro, encargando su reparación, reposición, etc. Organizar y supervisar las tareas de limpieza del centro y alrededores. Organizar las tareas de jardinería y ornamentación del Centro según la época del año.
- Colaborar con el Director General en el establecimiento de las necesidades de guardia y seguridad del centro, cumplimiento de los horarios por parte de los vigilantes, localización de riesgos y establecimiento de medidas de control de su personal.

## **PERSONAL NO DOCENTE**

Es contratado por el Director General y responderá ante él, ante el director de Administración o ante el Jefe de Servicios:

### Deberes:

- Cumplir puntualmente las instrucciones impartidas por las autoridades educativas.
- Ser puntuales en la asistencia al cumplimiento de sus tareas.
- Cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario, el material didáctico del Centro puesto que es propiedad de la Institución.

- Respetar las fechas indicadas para la entrega de trabajos y tareas.
- Cuidar y valorar sus pertenencias y las de los demás.
- Asistir puntualmente a los actos cívicos, culturales y sociales organizados por el Centro.
- Desempeñar con dignidad y eficiencia sus funciones.
- Buscar las mejores alternativas de soluciones a las diversas situaciones para lograr una convivencia pacífica entre quienes forman parte de la comunidad educativa.
- Observar un comportamiento digno.
- Informar oportunamente al Director acerca del desarrollo de las actividades y los conflictos suscitados en el desempeño de sus funciones.
- Cuidar su presentación personal.
- Todo el personal, sin perjuicio de su profesión, religión o ideología, al formar parte de la comunidad educativa del Centro, aceptará respetar en el ejercicio de sus actividades el ideario, Proyecto educativo, y el Reglamento de Régimen Interior.

Derechos:

Tanto el personal docente como no docente tiene derecho a:

- Que se le otorgue el respeto y la consideración que se le debe por el hecho de ser un ser humano.
- Que se le conceda el permiso necesario en caso de enfermedad, embarazo o calamidad doméstica.
- Tener estabilidad laboral acorde al Código de Trabajo vigente.
- Trabajar en un ambiente de libertad, productividad, confianza y respeto entre toda la comunidad educativa.
- Recibir oportunamente la información de las autoridades.
- Ser respetado en sus horarios de trabajo.

- Contar, en el trabajo diario, con el apoyo de sus colegas, del estudiando y de los padres de familia.
- Esperar una actitud responsable y positiva de sus estudiantes hacia el estudio.

## **PADRES DE FAMILIA**

### Deberes:

- Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la Institución con respecto a la conducta de sus hijos.
- Interesarse por el progreso académico de sus hijos, las tareas enviadas a casa y las actividades escolares a las que son convocados.
- Asegurar que sus hijos asistan a clase puntualmente y que lleguen al Centro con el material necesario para sus clases.
- Asegurarse de que sus hijos asistan a clase con el uniforme completo que les corresponda para cada uno de los días lectivos.
- Asistir puntualmente a las citas de tutoría ya sean propuestas por el Centro o por los padres de familia, a fin de tratar cualquier inquietud médica, académica o de convivencia de su hijo o hija en el Centro.
- Establecer un contacto regular con el establecimiento educativo en áreas de trabajo de aula, firmar acuses de recibo de circulares, trabajos, revisar cuadernos, verificar el cumplimiento de tareas, asistir a reuniones de padres, etc.
- Aceptar las normas por las que se rige el Centro en sus aspectos académicos y administrativos y, en concreto, por lo que determina nuestro Ideario y Reglamento de Régimen Interior.
- Respetar las fechas y horas que para las visitas a las aulas programe la dirección.

### Derechos:

- Acceder a una educación de calidad y calidez y en un entorno educativo seguro y sano para sus hijos.

- Exigir la formación intelectual, moral y física del educando, dentro del marco de su ideario.
- Velar por el cumplimiento de la educación personalizada de su hijo y la atención individualizada a su familia.
- Recibir información del Director, Jefe de Estudios y especialmente del tutor sobre el proceso educativo de sus hijos y establecer, de mutuo acuerdo, programas conjuntos que supongan un apoyo en su formación integral.
- Analizar la posibilidad de que su hijo acceda al servicio de intercambio con otros centros pertenecientes a la Institución Internacional SEK, situados en más de doce países del mundo, así como el envío gratuito de la revista SEK internacional.
- Los hijos de los antiguos estudiantes del Centro tendrán preferencia para la obtención de plazas en cualquiera de los centros.
- La inscripción de estudiantes que vengan de otro Centro perteneciente a la Institución Internacional SEK es automática siempre que el motivo sea justificado.
- Participar activamente en las Comisiones de Padres.
- Ser informado sobre el Plan o Proyecto Institucional y participar, en los órganos creados para el efecto y en los términos adecuados, de los procesos de evaluación de este.

## **ESTUDIANTES**

### Deberes:

- Cumplir respetuosa y puntualmente las instrucciones impartidas por las autoridades educativas.
- Ser puntual en su asistencia a clases y en el cumplimiento de sus tareas y deberes escolares.
- Permanecer en el aula durante las horas de clase y salir de ella solo con el permiso de una autoridad, tutor o docente.

- Tratar a sus compañeros, maestros y demás personas con cortesía y de manera respetuosa.
- Evitar cualquier actividad que coarte los derechos de los otros estudiantes a aprender o a jugar; así también como el derecho de los maestros a desempeñar debidamente su tarea educativa.
- Comunicar oportunamente a las autoridades, tutores o docentes, cualquier acción de mal comportamiento, actitud o indisciplina, o de daños hacia los bienes materiales e instalaciones que se observe en la institución.
- Cuidar y respetar las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico del Centro.
- Promover y practicar acciones que mantengan el orden y el aseo en las instalaciones y sus alrededores.
- Cuidar los bienes de valor propios y ajenos y responsabilizarse por su uso dentro las instalaciones del centro.
- Expresar sus opiniones con cortesía y respeto.
- Asistir a clases y a los actos académicos, culturales y deportivos, tanto curriculares como extracurriculares, que el Centro organice con el uniforme reglamentario salvo dispensa de la dirección en los supuestos que la misma determine.
- Participar activamente en todos los eventos especiales programados por la institución.
- Lograr que el deber de disciplina y corrección, dentro del aula con sus profesores y compañeros, no se extinga con la salida o el abandono de la clase, sino que se extienda a todo el tiempo de permanencia en el Centro, bien sea en el comedor, recreos, en los autobuses de servicio de transporte o en cualquier actividad organizada por el Centro.
- Entregar los objetos, cuadernos, libros o uniformes encontrados o que se den como perdidos en aulas, pasillos y canchas a una autoridad, docente o tutor, para su devolución inmediata.

## **De las faltas**

- Las faltas de los estudiantes se pueden clasificar en leves, graves y muy graves.

### **Son faltas leves:**

- Llegar tarde entre clases en tres ocasiones en el plazo de un bimestre, sin que exista la debida justificación.
- La negligencia, descuido o retraso en el cumplimiento de sus deberes escolares.
- La incorrección con compañeros personales docente y no docente.

Para las faltas leves se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las mismas.

### **Son faltas graves:**

- Más de cuatro llegadas tarde en la mañana, al ingreso al Centro, durante un bimestre. La acción educativa disciplinaria por esta falta supondrá la suspensión de asistencia a clase por un día. Más de cuatro llegadas tarde en clases y durante un bimestre. La acción educativa disciplinaria por esta falta será la de la suspensión de asistencia a clase por un día.
- La falta de asistencia a clase sin justificación.
- La desobediencia a las instrucciones e indicaciones del personal docente y no docente del Centro.
- Originar altercados en el Centro; aulas, recreos, comedor, biblioteca, excursiones, club de estudiantes y autobuses.
- Cualquier acto que vaya en contra de la disciplina académica y orden tanto en las actividades organizadas en el Centro como fuera de él.
- Mal uso intencionado del mobiliario y del material escolar y deportivo.
- Actos que atentan al decoro y dignidad de sus compañeros.
- La reincidencia en faltas leves en el plazo de dos meses.



- La no utilización del uniforme escolar y el uso indebido del mismo tanto dentro del Centro como fuera de él.
- La presencia en el Centro con aspecto indecoroso (tintes de pelo, falta de higiene personal, pelo largo en los estudiantes, piercing, o maquillajes llamativos, etc.)
- Hablar o copiar durante la realización de pruebas de cualquier tipo.
- Participar en grupos violentos y/o autodestructivos dentro o fuera del Centro.
- Fumar en cualquier actividad organizada dentro o fuera del Centro.
- Todas aquellas otras faltas que, a pesar de no estar previstas en el Reglamento, infrinjan disposiciones de la Ley General de Educación o de las normativas emanadas del Ministerio de Educación de uso obligatorio para Instituciones Educativas privadas.
- Todos aquellos supuestos de faltas muy graves, que no sean apreciadas con tal carácter por el Director, pero que demuestran la existencia de una conducta irregular.

Para las faltas graves se aplicará como acción educativa disciplinaria la suspensión temporal de asistencia a la Institución por un máximo de 15 días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la Institución y con el seguimiento por parte de los representantes.

**Son faltas muy graves:**

Se considerarán **faltas muy graves**, sin perjuicio de aquellas que así se establezcan por normas reglamentarias generales:

- La falta de respeto a la dirección, jefes de estudio, coordinadores, director de admisión, profesores y personal docente.
- La falta de asistencia a clase sin justificación, por más de un día durante el mes.
- La falta voluntaria de rendimiento escolar.
- Los daños voluntarios hechos a instalaciones, material y edificios del Centro, sin perjuicio del resarcimiento de los daños ocasionados a cargo de quien proceda legalmente.

- El abandono del Centro, dentro de la jornada escolar, sin la necesaria autorización.
- Los insultos y agresión verbal a los compañeros.
- La toma de fotografías o grabación de videos dentro del Centro, con cámara, teléfono celular o cualquier otro medio.
- La utilización de cualquier tipo de red social informática para difundir información, fotografías o videos no autorizados de cualquier estudiante, docente o personal administrativo del Centro, mediante la cual se ridiculice, ofenda, difame, calumnie o propague cualquier material ofensivo o contrario a las buenas costumbres.
- La apropiación indebida de cualquier propiedad del Centro o de algún miembro de la Comunidad Educativa. Asimismo, si esto ocurriese en alguna actividad organizada fuera del Centro.
- La posesión de cualquier tipo de armas blancas o de fuego.
- El consumo o posesión de alcohol y de cualquier clase de droga o sustancia alucinógena, dentro o fuera de la Institución.

Para las faltas muy graves, además de aplicar las acciones establecidas para las faltas leves y graves, el Director debe sustanciar el proceso disciplinario a través de un Consejo de Orientación, y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la falta, de una de las siguientes acciones:

- Suspensión de asistencia a la Institución, por un máximo de 30 días con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido.
- La separación definitiva de la Institución.

Además, de las faltas previstas en el Código de Convivencia, se deben considerar las estipuladas y descritas en el artículo 330 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

## **11. ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS**

El artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el artículo 330 de su Reglamento, determinan de manera clara los tipos de faltas y las acciones disciplinarias que deben aplicarse según la falta cometida.

Para el efecto, la Unidad Educativa Bilingüe SEK Los Valles, a partir de la competencia otorgada a la autoridad educativa de la institución para conocer y resolver los procesos investigativos instaurados en contra de los estudiantes del establecimiento en virtud de lo establecido en el artículo 331 del Reglamento a la LOEI, debe observar obligatoriamente, en el ejercicio de su potestad sancionadora, la normativa Constitucional, fundamentalmente los derechos de protección y las garantías básicas del debido proceso; la LOEI, su Reglamento de aplicación, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Código de Convivencia Institucional y el oficio N°001053 SUBDMQ-AJ-2013, del 19 de marzo de 2013.

Bajo esta premisa, procederá de la siguiente manera de acuerdo con el tipo de falta.

### **FALTAS LEVES:**

El profesor o tutor de grado o curso que conozca el cometimiento, por parte de uno o varios estudiantes, de una falta identificada como leve seguirá el siguiente proceso:

- a) Citar al o los estudiante/s a una reunión con la presencia de un miembro del Departamento de Consejería Estudiantil y la secretaria para analizar la falta cometida y explicarle/s la acción disciplinaria que estipula la norma y los compromisos a los que deben llegar, de lo cual se elaborará una acta que contendrá los requisitos

mencionados en el literal c) de la página 2 del oficio 01053-SUBDMQ-AJ-2013, del 19 de marzo de 2013.

- b) Copia de esta acta será remitida al representante legal del estudiante, indicando que tiene 48 horas para hacer conocer su aceptación o exponer sus argumentos en caso de no estar de acuerdo.
- c) Transcurrido el plazo antes citado y si el representante legal del estudiante está de acuerdo, se impondrá como acción disciplinaria la amonestación verbal, misma que quedará registrada en su expediente.

Respecto de los compromisos a los que se debe llegar, se señalan los siguientes:

- La aceptación de la amonestación, la misma que se deberá traducir en un documento en el que se le/s advierte de las consecuencias que tendría el volver a cometer dichas faltas;
- Que la acción disciplinaria será registrada en el expediente académico del o los estudiantes;
- Que deberán suscribir tanto el estudiante como su representante legal una carta de compromiso en la que afirman comprender las normas y se comprometen a no volver a cometer actos que violenten la convivencia pacífica del plantel; y,
- En caso de que las partes no estén de acuerdo y previo el análisis de los argumentos de defensa presentados, se decidirá si se archiva el caso o se establece la acción disciplinaria propuesta.

#### **FALTAS GRAVES:**

Todo proceso investigativo en contra de uno o varios estudiantes se iniciará siempre por un informe en donde constarán los nombres de los presuntamente infractores y un relato detallado de los hechos que transgreden las normas; este informe estará dirigido por el Tutor de Grado o Curso al Rector/a.

El Rector/a al conocer el informe, procederá de la siguiente manera:

- a) Mediante oficio designa a su delegado para analizar el hecho conflictivo;
- b) Conformar una comisión con las siguientes personas: profesor o tutor de grado o curso del o los estudiantes infractores/es, su delegado y un miembro del Departamento de Consejería Estudiantil, quienes avocarán conocimiento del informe.
- c) La Comisión, una vez recibido el informe inicial, donde se narran los acontecimientos y sus posibles causantes, elaborará la convocatoria dirigida al o los representante/s (padres de familia) en la cual se establece la fecha y hora (preferible fuera de la jornada normal de funcionamiento), que serán recibidos en forma individual para que conozcan el informe motivo del proceso y den sus puntos de vista.
- d) De encontrar un acuerdo en el sentido de que los padres de familia aceptan que sus representados cometieron los hechos imputados, se levanta un acta en la cual se hacen constar los siguientes datos:
  - Lugar, fecha y hora de la reunión;
  - Nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes;
  - Antecedentes de los hechos (se remite al informe inicial);
  - La acción disciplinaria a la que se hace/n acreedor/es el o los estudiantes;
  - Los compromisos y obligaciones contraídas por las partes, y;
  - Las firmas de los comparecientes.

Respecto de los compromisos alcanzados deben ser los siguientes:

- La aceptación de la acción disciplinaria (suspensión por x días), la misma que se deberá traducir en un documento en el que conste dicha acción y se le/s advierte de las consecuencias que tendría el volver a cometer dichas faltas;
- Que la acción disciplinaria será registrada en el expediente académico del estudiante;
- Que deberán suscribir tanto el estudiante como su representante legal una carta de compromiso en la que afirman comprender las normas y se comprometen a que el o

los estudiantes no volverá/n a cometer actos que violenten la convivencia pacífica del plantel.

- De no llegarse a un acuerdo, en el acta se hará constar la posición de los representantes legales y de los estudiantes.
- Posteriormente la Comisión, deberá analizar en forma argumentada y razonada el hecho detectado, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias o del Código de Convivencia en las que se encasillan, determinando en forma clara los indicios y circunstancias que justifican la posible existencia de la infracción y la responsabilidad del presunto infractor.
- Con fundamento en el análisis jurídico concluirá con la pertinencia de aplicar la acción disciplinaria o de archivar el expediente, acta que se remitirá al Rector/a.
- El acta debe contener lo descrito en el literal c), de la página 2, del oficio 01053-SUBDMQ-AJ-2013, del 19 de marzo de 2013;

El Rector/a en el caso de que la Comisión recomiende la aplicación de la suspensión, deberá:

- Elaborar el documento en el que se aplica la acción disciplinaria y se advierten las consecuencias que tendría el volver a cometer dichas faltas;
- Comunicar a la Secretaría General y demás áreas competentes para que la acción disciplinaria sea registrada en el expediente académico del estudiante;
- Elaborar la carta compromiso que deberán suscribir tanto el estudiante como su representante legal, en la que afirman comprender las normas y se comprometen a que el estudiante no volverá a cometer actos que violentan la tranquilidad del establecimiento.

### **FALTAS MUY GRAVES**

Cuando la falta cometida por uno o varios estudiantes recae en la tipificación de faltas **muy graves**, la máxima autoridad institucional, además de aplicar las acciones disciplinarias estipuladas para el caso de las faltas graves, debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, para

la aplicación de las acciones disciplinarias que constan en el numeral 3, del artículo 331, del Reglamento General a la LOEI.

Sin embargo, la norma señala que en el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva del estudiante de la Institución Educativa, previo la ejecución del proceso investigativo detallado anteriormente.

## **12. DISTINCIONES HONORÍFICAS**

Se concederán las siguientes distinciones honoríficas al mérito individual:

**Diploma de Honor.** - Al estudiante mejor egresado de la promoción y al estudiante que haya obtenido el mayor promedio en el área de inglés. Se hará entrega de los diplomas durante la ceremonia de graduación.

A los estudiantes que hayan logrado el más alto promedio en determinadas áreas del currículo nacional, en el correspondiente año académico tanto en el nivel de Educación General Básica como en Bachillerato. Se hará entrega de los diplomas durante la Ceremonia de Proclamación de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas.

**Mención Honorífica desempeño académico.** - Se otorgará en cada período escolar a los estudiantes que hayan obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y Bachillerato. Se hará la entrega de los diplomas al finalizar el curso escolar.

**Mención Honorífica desempeño deportivo.** - Se otorgará en cada período escolar al estudiante que haya mantenido el mejor desempeño en la práctica deportiva durante su vida estudiantil. Se hará entrega del diploma en la ceremonia de graduación.

**Compañero solidario constructor del Buen Vivir.** - Se concederá a los estudiantes de tercero de bachillerato, por promover y demostrar solidaridad y compañerismo en su convivencia diaria. Se hará entrega del diploma en la ceremonia de graduación.

### **13. VEEDURÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS**

La Comisión de Veeduría del proceso de selección de abanderados estará conformada de acuerdo con lo que establece el Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

### **14. COBRO DE PENSIONES**

La Resolución que aprueba los valores de matrícula y pensión será exhibida en lugar visible del establecimiento y subida a la página web institucional.

El valor de la pensión está prorrateado en diez pagos. La facturación de cada uno de los 10 meses que forman parte del año lectivo, se la emite los primeros días de cada mes.

Los padres de familia o representantes deben cancelar la pensión mensual durante los 5 primeros días de cada mes de la siguiente manera:

- Directamente en la ventanilla de administración de nuestro Colegio, en dinero efectivo, en cheque o por medio de tarjeta de crédito.
- Débito directo de cuentas bancarias y tarjetas de crédito.
- Transferencia directa a la cuenta del colegio.

### **15. MOROSIDAD**

Los padres o representantes que no cancelen oportunamente, que acumulen pensiones sin cancelar o que sus cheques sean devueltos por el banco, serán notificados del particular, dándoles un plazo para la cancelación de sus deudas.



La acumulación de pagos vencidos por el servicio prestado será motivo de:

- Notificación escrita.
- Invitación a un procedimiento conciliatorio.
- Procedimiento legal.

Por ningún concepto la falta de pago incidirá en la atención del servicio al estudiante, ni en la estabilidad emocional del mismo. Sin embargo, el representante legal que incumple esta obligación, reconoce de manera expresa que: está atentando al derecho a la educación que gozan los demás estudiantes, cuyos representantes cumplen de manera oportuna, incide en la autofinanciación de la Institución al generar dificultades financieras y el cumplimiento de sus obligaciones económicas hacia los docentes y empleados, así como el mantenimiento de los equipos, de los laboratorios, de la infraestructura, etc., y la atención oportuna a los proveedores del plantel.

Los representantes legales de los estudiantes declaran que es su obligación cumplir oportunamente las obligaciones económicas derivadas del contrato de matrícula, contemplado en la Segunda Disposición General del Acuerdo Ministerial N°097-13, para evitar lo antes mencionado.

La Institución notificará al Distrito la morosidad de los representantes y recurrirá al diálogo con aquellos que por distintas razones se atrasen en el pago de sus obligaciones económicas. De no mediar ninguna explicación motivada y satisfactoria de parte de ellos, nuestro Colegio no renovará el contrato de matrícula para el próximo año.

## **16. OTORGAMIENTO DE BECAS**

SEK – Los Valles, en base a sus principios de solidaridad, justicia y equidad, así como en cumplimiento de lo dispuesto en la norma educativa vigente concederá becas totales o parciales, para cada año lectivo, a los y las estudiantes que cumplan con los requisitos y el procedimiento que se plantean a continuación, en una proporción del cinco por ciento 5% del valor total que perciba anualmente por concepto de matrículas y pensiones.

Nuestro Centro concede los siguientes tipos de becas:

- Becas especiales para estudiantes (méritos deportivos, rendimiento destacado).
- Becas a los hijos e hijas del personal de nuestro Centro y de nuestra Universidad.
- Becas de garantía de escolaridad.
- Beca al tercer hermano.
- Beca a los hijos de los Héroes del Cenepa.

#### **16.1.PROCEDIMIENTO**

- a) Conformar el comité de becas que está presidido por el Vicepresidente de la Institución SEK, cuya función es:
  - Realizar el estudio de la documentación presentada,
  - Enviar la resolución al Director General.
- b) El Director General, en base a la resolución emitida por el Comité de becas, adjudicará la beca y notificará a los interesados.
- c) La Dirección, conjuntamente con el rectorado, realizarán un seguimiento a los estudiantes beneficiados con la beca y emitirán su informe al finalizar cada año lectivo.

#### **16.2.RENOVACIÓN**

La beca total o parcial que concede la Institución es para un año lectivo, en consecuencia, su renovación se sujeta al mismo procedimiento establecido para la primera vez.

### **16.3.REQUISITOS PARA LA VIGENCIA DE BECAS Y EJECUTIVIDAD:**

Las Becas deben cumplir ciertos requisitos para su vigencia y ejecutividad:

- La Beca de Estudios es personal, intransferible y no es susceptible de valoración económica.
- El otorgamiento de la Beca de Estudios no exonera a EL PADRE/LA MADRE DE FAMILIA ni al alumno becado del cumplimiento de todas las normas estipuladas en los Reglamentos del Colegio. El incumplimiento de cualquiera de las normas podrá ser causa de anulación unilateral por parte de EL COLEGIO de la Beca de Estudios concedida.
- En el caso de que EL PADRE/LA MADRE DE FAMILIA o cualquier otro tutor o representante legal del estudiante iniciaren cualquier tipo de acción legal contra EL COLEGIO, independientemente de la causa que la origine, la Beca quedará total y automáticamente anulada sin derecho a ningún tipo de contraprestación. Queda claramente establecido que la Beca se otorga por la mera liberalidad del Colegio; ello quiere decir que si en algún momento el comportamiento y actitud tanto del estudiante como de los padres de familia hacia el Colegio, entendiendo como tal su imagen y cualquier persona que en él preste sus servicios, llegase a ser hostil, injusta, inmoral, indigna, o atentatoria contra la imagen y los intereses del Colegio, EL COLEGIO podrá de forma unilateral cancelar en cualquier momento la Beca sin derecho a ningún tipo de contraprestación.
- La Beca podrá ser anulada por la comisión de cualquier falta leve, grave o muy grave cometida por los alumnos, según las establecidas en el Código de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior del Colegio, correspondiendo la última decisión, en todos los casos, al Director del Colegio.

- La beca podrá ser anulada por el incumplimiento de pago de los restantes valores mensuales, o por presentarse una morosidad superior a los diez días calendarios posteriores a la fecha de cancelación.
- En todos los casos de anulación unilateral y anticipada de la Beca de Estudios por parte del Colegio no existirá ningún tipo de obligación de compensar de ninguna forma al estudiante ni a sus representantes.
- En caso de fallecimiento del titular de la Garantía de Escolaridad durante el período de disfrute de la Beca de Estudios, el beneficio de la garantía de escolaridad se otorgará, previo estudio de las condiciones taxativas de la misma, por el porcentaje de beca concedido.

## 17. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Fomentar las prácticas relacionadas con la buena salud, nutrición e higiene de toda la comunidad educativa, en procura de una mejor calidad de vida	Escuelas de Familia	Padres asistentes	Equipos de audio y video	Noviembre Abril	DECE	500,00
		Conferencia sobre IETS/VIH – SIDA	Estudiantes que asisten a la conferencia	Conferencias, lazos rojos, soporte audiovisual	Diciembre	DECE	150,00
		Talleres de Sexualidad	Todo el estudiante, por niveles	Planificación, materiales varios	Una por trimestre	DECE	100,00
		Campañas sobre vacunación, buena salud, nutrición, higiene, protección en los juegos y actividades deportivas	Campañas organizadas por el DECE	Promoción, pancartas, trípticos y afiches	Diciembre Febrero Mayo	DECE	200,00
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Respetar y preservar el medio ambiente para fomentar la conciencia ecológica y garantizar una salud integral	Campañas sobre el buen manejo de la basura, el ahorro de la energía, agua y papel	Campañas organizadas por el Consejo de Alumnos	Pancartas, trípticos, fichas,	Anual	Jefe de Servicios Tutores Consejo de Alumnos	200,00
		Construcción y mantenimiento de un huerto orgánico	Todos los estudiantes	Plantas Tierra, semillas, abono orgánico	Anual	Estudiantes y docentes encargados	200,00

		Participación en Reforestación		Evaluación del trabajo	Todo el año	Todos los estudiantes, docentes encargados y autoridades	2500,00
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Concienciar sobre el cuidado y conservación de los recursos materiales y bienes de la Institución para ahorrar recursos y mantener la ornamentación	Concursos internos de grados y cursos sobre el adecuado mantenimiento de estos	Afiches, pancartas, campañas	Brochas, pinturas, cartulinas, y marcadores	Marzo	Autoridades Consejo Estudiantil, Tutores	100,00
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Fortalecer el respeto, la unidad y el compañerismo entre los miembros de la comunidad, a través de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas	Inauguración del Campeonato Interno de Deportes  Fiestas de Quito  SEK NUVA	Todos los estudiantes  Estudiantes participantes	Implementos Deportivos Canchas de la Institución  Instalaciones del Colegio	Noviembre  Diciembre  Diciembre	Área de Educación Física y Deportes  Jefe de Estudios de la Sección EGB Superior y Bachillerato Coordinador/a general del programa, coordinadores de tutores  Coordinador del Club de Naciones Unidas	—  100,00  2000,00

		Campaña de Solidaridad Fiestas Navideñas	Estudiantes participantes	Instalaciones del Colegio	Diciembre	Tutores	1500,00
		Acampadas	Todos los estudiantes	Convocatoria donaciones	Enero-febrero	Autoridades, tutores, docentes encargados	7000,00
		Inauguración del Campeonato Confraternidad	Estudiantes de EGB Elemental y Media	Carpas, Alimentos y actividades planificadas	Febrero	Área de Educación Física y Deportes	2500,00
		Día de las Culturas	Padres, antiguos alumnos docentes	Pancartas, uniformes, canchas e implementos deportivos	Febrero	Coordinador del Departamento de Social Studies y Sociales, tutores y docentes	700,00
		Día de la Música	Todos los estudiantes y padres de familia voluntarios	Pancartas, elementos decorativos, stands, alimentos, actividades programadas	Marzo	Profesores de música	550,00
		Conversando con nuestros futuros colegas	Estudiantes participantes	Instrumentos musicales, escenografía y equipos	Marzo	DECE, Coordinador de Antiguos Alumnos y Coordinador de Comisiones de Padres de Familia	100,00
			Segundos y terceros de bachillerato y padres de familia invitados y antiguos alumnos	Auditorios y equipos			

		Semana del Libro	Todos los estudiantes		Abril	Coordinador del Área de Filología y Literatura	200,00
		Feria de Ciencias	Trabajos del quimestre y estudiantes participantes	Sala de Uso Múltiple	Abril	Coordinadores de Área y docentes	200,00
		Campañas sobre respeto y cortesía (anti bullying)	Campañas	Proyectos, trabajos, laboratorios, maquetas	Mayo	DECE, docentes y estudiantes del Consejo Estudiantil	150,00
		Exposición de Arte	Todos los estudiantes	Pancartas, trípticos, y afiches	Mayo	Coordinador/a del Área de Filología y Literatura y profesoras de arte	500,00
		Celebración del Día del Niño	Programa elaborado por tutores de Educación General Básica Elemental y Media	Instalaciones del Colegio	Mayo	Tutores y Jefe de Estudios de Educación General Básica Elemental y Media	500,00
		Festival Artístico	Estudiantes que deseen	Patios, disfraces, música	Junio	Autoridades, Coordinadores de tutores, tutores, docentes, coreógrafo	6000,00



		Campanas de sensibilización sobre la resolución adecuada de conflictos	Estudiantes participantes	Teatro, equipos, escenografía y elementos decorativos	Una por quimestre	Autoridades, DECE, tutores, docentes, estudiantes del Consejo Estudiantil y padres de familia	200,00
		Campeonato Colegios internacionales	Estudiantes colegios internacionales	Convocatoria pancartas, trípticos, y afiches	Anual	Área de Educación Física y Deportes	4500,00
		Campeonato Colegios de los Valles	Estudiantes colegios de los valles	Canchas del Colegio sede y otras	Anual	Área de Educación Física y Deportes	4000,00
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIAN-TIL	Fomentar la equidad y el ejercicio de la democracia a través de la participación de los estudiantes en la toma responsable de decisiones en ejercicio de su libertad	Salidas de convivencia para determinar acuerdos y compromisos entre los estudiantes	Todos los estudiantes	Papelotes, marcadores, dinámicas de grupo, lugar a determinar	Septiembre	DECE y tutores	2000,00
		Elección de Consejos de Grupo y Curso	Todos los estudiantes	Mesas, sillas, papeletas de votación, padrones electorales y ánforas	Octubre	Tutores	—
		Elección del Consejo Estudiantil	Todos los estudiantes	Papeletas de votación, padrones electorales	Octubre	Autoridades y estudiantes miembros de los	300,00

						Consejos de Curso	
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Mantener entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la Institución un trato sin discriminación ni segregación alguna	Talleres de Sexualidad relacionados con la orientación sexual de las personas	Estudiantes de EGB Superior y Bachillerato	Material de oficina, juegos, conversatorio	Mayo	DECE	250,00
		Actividades sobre el respeto hacia las personas con capacidades diferentes	Todos los estudiantes	Videos, charlas, talleres, conferencia	Todo el año	Tutores y DECE	250,00
		Actividades que incentiven el valor de la diversidad	Todos los estudiantes	Videos, charlas, talleres, conferencias	Todo el año	Tutores y DECE	250,00
<b>TOTAL</b>				<b>37.700,00</b>			

## 18. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Salidas de Convivencia para determinar acuerdos y compromisos entre los estudiantes	Planificación anual, ejecución y evaluación presentada por DECE	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Septiembre
Elección de Consejos de Grado y Curso	Actas firmadas por Tutores y secretarios de grado y curso, respectivamente.	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Octubre
Elección del Consejo Estudiantil	Acta firmada por el Jefe de Estudios y el secretario/a	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Octubre
Escuelas de Familia	Planificación, ejecución y evaluación de los padres asistentes e informe del DECE	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Noviembre
Inauguración del Campeonato Interno de Deportes	Informe mensual de actividades realizadas por el Área de Educación Física y Deportes y de los resultados obtenidos, presentado por la Coordinación del Departamento a Dirección General	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Noviembre

Conferencia sobre IETS/VIH – SIDA	Informe del médico del colegio a las autoridades	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Diciembre 1
Fiestas de Quito	Observación de eventos, artículo en revista digital, galería fotográfica en Sek Compartido	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Diciembre
SEK NUVA	Informe presentado por el Coordinador del Club de Naciones Unidas	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Diciembre
Campaña de Solidaridad/ Fiestas Navideñas	Actas de entrega/recepciones firmadas por el representante de las instituciones beneficiarias e informe presentado por Dirección de Admisiones	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Diciembre
Talleres de Sexualidad	Planificación, ejecución y evaluación del DECE presentada en informe dirigido a las Jefaturas de Estudio	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Una por quimestre
Campañas sobre el buen manejo de la basura, el ahorro de la energía, agua y papel	Observación y participación en campañas emprendidas por el Consejo Estudiantil, galería fotográfica en Sek Compartido, artículo en revista digital	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Una por quimestre

Acampadas de Educación General Básica Inicial 2 y Preparatoria	Informe presentado por cada uno de los tutores de grupo	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Enero
Acampadas de Educación General Básica Elemental y Media			Febrero
Campañas de sensibilización sobre la resolución adecuada de conflictos	Observación e informe del DECE	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Febrero

Campañas sobre vacunación, buena salud, nutrición e higiene	Planificación, ejecución y evaluación e informe presentado por el médico del colegio	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Febrero
Día de las culturas	Observación de programa y galería fotográfica en Sek-Compartido	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Febrero
Día de la Música	Observación de programa y galería fotográfica en Sek-Compartido	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Marzo
Conversando con nuestros futuros colegas	Informe del DECE Informe de la Coordinación de Antiguos Alumnos y de Comisiones de Padres de Familia	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Marzo

Concursos internos de grados y cursos sobre el adecuado mantenimiento de estos	Verificación de realización de actividad programada y entrega de premios	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Marzo
Semana del Libro	Observación de programa y galería fotográfica en Sek-Compartido	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Abril
Feria de Ciencias	Observación de programa y galería fotográfica en Sek-Compartido	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Abril
Escuelas de Familia	Evaluación de los padres asistentes Planificación, ejecución e informe del DECE	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Abril
Campañas sobre el buen manejo de la basura, el ahorro de la energía, agua y papel	Observación y participación en campañas emprendidas por el Consejo Estudiantil	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Una por quimestre
Campañas sobre respeto y cortesía (anti bullying)	Informe de DECE	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Mayo
Exposición de Arte	Observación de trabajos expuestos y de galería fotográfica en Sek-Compartido	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Mayo

Celebración del Día del Niño	Observación de actividad e informe de la Jefatura de Estudios a Dirección General	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Mayo
Campaña sobre protección en los juegos y actividades deportivas	Informe del médico del colegio	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Mayo
Talleres de Sexualidad relacionados con la orientación sexual de las personas	Informe del DECE a la Jefatura de Estudios	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Mayo
Festival Artístico	Observación y participación en programa	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Junio
Segunda campaña de sensibilización sobre la resolución adecuada de conflictos	Informe del DECE	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Junio
Inauguración Campeonato de Colegios Particulares Internacionales (COPAIN)	Informe mensual de actividades realizadas por el Área de Educación Física y Deportes y de los resultados obtenidos, presentado por la Coordinación del Departamento a Dirección General	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Todo el año

Inauguración Campeonato de Colegios Particulares de los Valles (COPAVALL)	Informe mensual de actividades realizadas por el Área de Educación Física y Deportes y de los resultados obtenidos, presentado por la Coordinación del Departamento a Dirección General	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Todo el año
Actividades sobre el respeto hacia las personas con capacidades diferentes	Seguimiento tutorial	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Todo el año
Actividades que incentiven el valor de la diversidad	Seguimiento tutorial	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Todo el año
Construir y mantener un huerto orgánico	Verificación	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Todo el año
Participar en Reforestación	Verificación del programa de reforestación interna (cerca viva) y programa de participación estudiantil	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Todo el año
Difusión interna y externa del Código de Convivencia Institucional aprobado	Verificación	Comisión responsable de la promoción y veeduría de la convivencia armónica institucional	Se señalará fecha una vez que se haya obtenido la aprobación de la autoridad y haya sido registrado en



			la Dirección Distrital
--	--	--	---------------------------

## 19. PLAN DE EVALUACIÓN

<b>OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b>	<b>ÁMBITO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>METAS ALCANZADOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>OBSERVACIONES Y DIFICULTADES</b>
Promover el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la Comunidad Educativa, conformada por autoridades, docentes, personal no docente, estudiantes y padres de familia, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, para asegurar calidad y convivencia armónica en el marco de los derechos humanos y del Buen Vivir.	RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Escuelas de Familia	Charla a padres de familia	Participación de los padres de familia	Buena asistencia de padres de familia	Los 2 sábados de días abiertos	No asisten todos los padres de familia
		Conferencia sobre IETS/VIH – SIDA	Charla y conversatorio con los estudiantes de básica superior y bachillerato	Participación activa de los estudiantes	Los estudiantes demuestran interés en el tema	Durante la primera semana de diciembre	Ninguna
		Talleres de Sexualidad	Conversatorio con los estudiantes por grados o cursos	Los estudiantes tienen información sobre la sexualidad	Buena participación de los estudiantes	Durante el curso escolar	Hay estudiantes que no quieren hablar sobre el tema
		Campañas sobre vacunación, buena salud, nutrición e higiene	Comunicaciones a los padres sobre las campañas de vacunación y revisiones médicas y gratuitas en el Colegio	Tener la información sobre el estado general de salud de los estudiantes	Buena acogida por parte de los padres de familia y estudiantes	Inicia en el mes de noviembre	Conseguir las vacunas de forma gratuita
		Campañas sobre protección en los juegos y	Reflexión en los actos cívicos. Premiación a los	Campeonato interno basado en el respeto.	Participación de los estudiantes sin novedades	Inicia en noviembre	Ninguna

		actividades deportivas	deportistas destacados. Turnos de los profesores en los recreos	Reglas claras para los participantes			
	RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<p>Campañas sobre el buen manejo de la basura, el ahorro de la energía, agua y papel</p> <p>Construcción y mantenimiento de un huerto orgánico Participación en Reforestación Externa Participación en Reforestación Interna</p>	<p>Se instalaron basureros para separar los desechos. Campaña de reciclado de botellas PET Personal encargado de recolectar el papel. Campañas de concienciación en el uso de energía y agua</p> <p>Estudiantes de primero y segundo de bachillerato realizan actividades de reforestación interna y externa</p>	<p>Buena participación de los estudiantes y profesores</p> <p>Siembra de árboles en el Colegio y sectores afectados</p>	<p>Uso de los basureros por parte de toda la comunidad. Buena recolección de botellas.</p> <p>Buena participación de los estudiantes</p>	<p>Durante todo el curso escolar</p> <p>Durante todo el curso escolar</p>	<p>Ninguna</p> <p>Costo de materiales</p>

RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDA D EDUCATIVA	Inauguración del Campeonato Interno de Deportes	Desfile de los estudiantes por grupo, barras, disfraces y comparsas.	Preparación de los estudiantes	Excelente participación de los estudiantes	Noviembre	Ninguna
	Fiestas de Quito	Actividad preparada por los estudiantes de básica superior, participa todo el colegio.	Mucha creatividad por parte de los estudiantes	Estudiantes disfrutaron del evento	Diciembre	Ninguna
	SEK NUVA III	Invitación a participar a los estudiantes en las diferentes comisiones.	Formación de las comisiones Calificación de los estudiantes	Actividad que tuvo mucho éxito	Diciembre	Conseguir auspicios para el evento
	Campaña de Solidaridad Fiestas Navideñas	Reflexión con los estudiantes en el acto cívico. Comunicaciones a los padres para solicitar colaboración	Agasajo a diferentes niños, niñas y adultos mayores del sector	Fortalecimiento de la solidaridad en los estudiantes	Diciembre	Ninguna
	Acampadas	Comunicación a los padres autorizando la participación Planificación de actividades	Excelente participación de los estudiantes	Satisfacción y alegría de los estudiantes. Comentarios buenos de los padres	Durante el curso escolar	Ninguna
	Inauguración del Campeonato Confraternidad	Invitación a los padres de familia y antiguos alumnos	Buen número de padres participantes	Buena participación	Febrero	Organización de los equipos

			Motivación a los estudiantes para que sus padres participen				
		Día de las culturas Día de la Música	Planificación de la actividad Selección del país que representará cada grado / curso	Investigación sobre los diferentes aspectos de los países	Buena participación de la comunidad educativa	Abril	Conseguir elementos de cada país
		Conversando con nuestros futuros colegas	Invitación a padres de familia y antiguos alumnos	Conversatorio entre los participantes con los estudiantes de tercero de bachillerato	Buena participación de los estudiantes demostrando interés	Abril	Disponibilidad de los padres para participar
		Semana del Libro	Promoción de la semana del Libro Cronograma de actividades	Los estudiantes participan y se interesan por las actividades	Actividades que desarrollan la cultura de los estudiantes	Marzo	Ninguna
		Feria de Ciencias	Actividades de las diferentes asignaturas	Interés por los estudiantes en la investigación y exposición de trabajos	Excelentes exposiciones y demostraciones de los estudiantes	Abril	Ninguna
		Campañas sobre respeto y cortesía (anti bullying)	Invitación a la Reina de Quito para promover el buen trato y antibullying. Reflexiones en los actos cívicos	Estudiantes dispuestos a participar en campañas antibullying y reflexiones en los actos cívicos	Estudiantes participan en las actividades	Noviembre	Lograr que la Reina de Quito acepte la invitación

		Exposición de Arte	Selección de trabajos para la exposición	Motivar a los estudiantes para su participación	Los estudiantes están motivados a exponer sus trabajos	Abril	Ninguna
		Celebración del Día del Niño	Actividades lúdicas para primaria	Participación de los estudiantes de educación inicial hasta básica media	Diversión de los estudiantes	Junio	Ninguna
		Festival Artístico	Invitación a la participación voluntaria de los estudiantes	Delimitación del tema y libreto Repaso de coreografías y designación de vestuario	Excelente participación de los estudiantes	Junio	Organización de las coreografías
		Campañas de sensibilización sobre la resolución adecuada de conflictos	Trabajo con los delegados de los cursos y profesores	Difusión de las normas del Colegio	Los estudiantes se responsabilizan de sus actos	Durante todo el curso escolar	Acuerdos entre los estudiantes
		Campeonato Colegios Internacionales	Conformación de equipos Entrenamientos	Motivación de los estudiantes para representar al Colegio en los diferentes campeonatos	Buenos y excelentes resultados en los campeonatos	Durante todo el curso escolar	Ninguno
		Campeonato Colegios de los Valles	Conformación de equipos Entrenamientos	Motivación de los estudiantes para representar al Colegio en los diferentes campeonatos	Buenos y excelentes resultados en los campeonatos	Durante todo el curso escolar	Ninguno

	LIBERTAD CON RESPONSA- BILIDAD Y PARTICIPA- CIÓN DEMOCRÁ- TICA ESTUDIANTI L	Salidas de Convivencia para determinar acuerdos y compromisos entre los estudiantes	Programación de las actividades Decidir el lugar al que asistirán los estudiantes	Los estudiantes realizan los compromisos por cada curso Integración de los estudiantes nuevos	Muy buena participación de los estudiantes e interés por llegar a acuerdos	Octubre	Ninguna
		Elección de Consejos de Grado y Curso	Los estudiantes preparan las propuestas Los estudiantes exponen las propuestas	Los estudiantes eligen democráticamente e sus representantes	Hay participación activa de los estudiantes	Octubre	Diferencias entre los estudiantes
		Elección del Consejo Estudiantil	Organización del día de las elecciones				
	Participación en selección de salidas académicas	Programación de las actividades	Acuerdos en la selección para las salidas académicas	Estudiantes participan	Durante todo el curso	Aceptación de la visita de los estudiantes	
RESPECTO A LA DIVERSIDA D	Talleres de Sexualidad relacionados con la orientación sexual de las personas	El departamento de Consejería estudiantil prepara un cronograma de charlas y conferencias por grupos	Los estudiantes asisten a conferencias y charlas sobre la orientación sexual de las personas	Aceptación de los estudiantes	Durante todo el curso	Ninguna	
	Actividades sobre el respeto hacia las personas con capacidades diferentes	Exposición de los estudiantes sobre personas con capacidades diferentes que han sobresalidos	Los estudiantes se sensibilizan ante diversas situaciones	Participación activa de los estudiantes	Durante todo el curso	Ninguna	

		Actividades que incentiven el valor de la diversidad	Reflexión en los actos cívicos por parte de los estudiantes	Los estudiantes investigan sobre la diversidad de culturas, ideologías y las discuten	Participación activa de los estudiantes	Durante todo el curso	Ninguna
--	--	--	---	---	---	-----------------------	---------



## **20. PLAN DE COMUNICACIÓN**

**Objetivo General:** Mantener comunicados a los distintos actores de la comunidad educativa sobre el proceso de construcción del Código y las estrategias programadas para mejorar los distintos ámbitos de convivencia con el fin de conseguir, desde su rol específico dentro de la institución, su participación activa y proactiva en la consecución de un ambiente seguro y saludable para el aprendizaje.

<b>ÁMBITO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	Contar con un instrumento institucional que garantice el ejercicio de los derechos de los estudiantes y la promoción de la cultura de paz	Sensibilización	Estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo	Pancartas, correos electrónicos, informativo digital y carteleras, página web institucional, twitter y facebook	Octubre a diciembre	Comisión de Sistematización y Construcción el Código de Convivencia Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Aplicación de Matrices para detectar fortalezas y debilidades y participación en Mesas de Trabajo para establecer acuerdos y adquirir compromisos	Estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo, autoridades	Pancartas, correos electrónicos, informativo digital, carteleras, página web institucional, twitter y facebook	Octubre a diciembre	Comisión de Diagnóstico  Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Difusión de Código de Convivencia aprobado por la Dirección Distrital de Educación	Estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo, autoridades	Verbal informativo digital, carteleras, publicación en página web institucional,	Tan pronto obtengamos la aprobación de la Dirección Distrital de Educación	Autoridades Comisión de Sistematización y Construcción el Código de Convivencia

				twitter y facebook		Coordinador de Recursos Tecnológicos
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Fomentar las prácticas relacionadas con la buena salud, nutrición e higiene de toda la comunidad educativa, en procura de una mejor calidad de vida	Escuelas de Familia	Padres/madres de familia y/o representantes legales	Circulares entregadas a través de los estudiantes, Invitación en la página web institucional, cartelera digital, twitter y facebook	Noviembre abril	Secretarías de EGB y BGU
		Conferencia sobre IETS/VIH – SIDA	Estudiantes de 8° de EGB a 3° BGU, padres/madres de familia y/o representantes legales, y tutores	Verbal  Comunicación a través de la página web institucional, cartelera digital, twitter y facebook	Diciembre	DECE, Tutores  Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Talleres de Sexualidad	Estudiantes de EI 2, 1° de EGB a 3° BGU, padres/madres de familia y/o	Verbal  Comunicación a través de la	Una por quimestre	DECE, tutores

		Campañas sobre vacunación, buena salud, nutrición, higiene, protección en los juegos y actividades deportivas	representantes legales, y tutores  Estudiantes de EI2, 1° de EGB a 3° BGU, padres/madres de familia y/o representantes legales, y tutores, personal administrativo y de servicios	página web institucional, cartelera digital, twitter y facebook  Circulares entregadas a través de los estudiantes, comunicación en la página web institucional, cartelera digital, twitter y facebook	Diciembre febrero mayo	Coordinador de Recursos Tecnológicos  Jefaturas de Estudio, DECE  Médica de la institución, Tutores  Coordinador de Recursos tecnológicos
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Respetar y preservar el medio ambiente para fomentar la conciencia ecológica y garantizar una salud integral	Campañas sobre el buen manejo de la basura, el ahorro de la energía, agua y papel	Estudiantes, padres/madres de familia y/o representantes legales	Pancartas, comunicación entregada a través de los estudiantes publicación en la página web institucional y cartelera digital , twitter y facebook	Anual	Consejo de Alumnos Secretaría de las Jefaturas de Estudio, Coordinador de Recursos Tecnológicos

		Construcción y mantenimiento de un huerto orgánico	Estudiantes, docentes, , padres/madres de familia y/o representantes legales	Pancartas comunicación entregada a través de los estudiantes, publicación en la página web institucional y cartelera digital, twitter y facebook	Anual	Docentes encargados, Secretaría de las Jefaturas de Estudio, Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Participación en Reforestación: Interna-cerca natural para protección de la contaminación ocasionada por la presencia de la Ruta Viva	Estudiantes de 5° EGB a 3° BGU, padres/madres y /o representantes legales docentes, personal de servicios	Pancartas, trípticos, correo electrónico, página web institucional, cartelera digital, twitter y facebook	Junio	Estudiantes de 5° EGB a 3° BGU, Secretaria de las Jefaturas de Estudio Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Externa	Estudiantes de 2° BGU, padres/madres y /o representantes legales	Verbal comunicación a través de estudiantes página web institucional, cartelera digital,		Docente encargada Dirección General

				twitter y facebook		Coordinador de Recursos Tecnológicos
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Concienciar sobre el cuidado y conservación de los recursos materiales y bienes de la Institución para ahorrar recursos y mantener la ornamentación	Concursos internos de grados y cursos sobre el adecuado mantenimiento de los mismos	Estudiantes de EI2, EGB, BGU	Verbal Pancartas	Marzo	Tutores Consejo Estudiantil
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Fortalecer el respeto, la unidad y el compañerismo entre los miembros de la comunidad, a través de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas	Inauguración del Campeonato Interno de Deportes	Estudiantes, padres/madres y o/representantes legales	Pancartas, circulares entregadas a través de estudiantes, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Noviembre	Coordinadora de Área de Educación Física y Deportes

		Fiestas de Quito	Estudiantes, padres/madres y o/representantes legales	Verbal, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Diciembre	Coordinadores de tutores, Coordinador de Recursos Tecnológicos
		SEK NUVA	Estudiantes de 8° EGB a 3° BGU, padres/madres y/o representantes legales Docentes Colegios invitados	Verbal,  Comunicación entregada a través de estudiantes, invitación escrita, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Diciembre	Estudiantes del Club de NU Coordinador del Club de NU  Coordinador de Recursos tecnológicos
		Campaña de Solidaridad Fiestas Navideñas	Estudiantes EI2 a 3° Bachillerato padres/madres y/o representantes legales	Comunicación entregada a través de estudiantes, publicación en la página web institucional y en la cartelera digital	Diciembre	Jefaturas de Estudio  Coordinador de Recursos Tecnológicos

		Acampadas	Estudiantes EI2, EGB Elemental y Media, padres/madres y/o representantes legales	Comunicación entregada a través de estudiantes, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Enero-febrero	Jefatura de Estudios  Coordinador de Recursos tecnológicos
		Inauguración del Campeonato Confraternidad	Padres y madres de familia, antiguos alumnos, docentes	Comunicación por correo electrónico, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Febrero	Área de Educación Física y Deportes  Coordinador de Recursos tecnológicos
		Día de las Culturas	Tutores	Verbal	Febrero	Coordinadores de los Departamentos de Social Studies y Estudios Sociales, Tutores
			Estudiantes de EI2a 3° BGU, padres/madres de familia y/o	Verbal		Tutores



			representantes legales	Comunicación por correo electrónico, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook		Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Día de la Música	Estudiantes EI2, EGB y BGU	Pancartas, afiches motivación verbal, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Marzo	Profesores de música  Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Conversando con nuestros futuros colegas	Estudiantes de 2° y 3° de Bachillerato, profesionales antiguos alumnos, padres/madres de familia invitados	Verbal  Invitación escrita  Invitación escrita	Marzo	DECE  Coordinador de Antiguos Alumnos  Coordinador de Comisiones de Padres de Familia

				Publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook		Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Semana del Libro	Estudiantes de 2° de Básica a 3° Bachillerato	Verbal Publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Abril	Profesores y Coordinador/a del área de Filología y Literatura Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Feria de Ciencias	Estudiantes EI2, EGB y BGU,  Padres/madres y/o representantes legales	Motivación verbal, pancartas trípticos, comunicación escrita enviada a través de los estudiantes, publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Abril	Docentes Coordinadores de Área  Estudiantes Jefaturas de Estudio
				Pancartas, trípticos, afiches	Mayo	Coordinador de Recursos Tecnológicos

		<p>Campañas sobre respeto y cortesía (anti bullying)</p>	<p>Estudiantes de EI2, EGB y BGU</p>	<p>publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook</p>		<p>DECE, docentes y estudiantes del Consejo Estudiantil          Coordinador de Recursos tecnológicos</p>
		<p>Exposición de Arte</p>	<p>Estudiantes de EI2, EGB y BGU</p>	<p>Motivación verbal, afiches          comunicación entregada a través de los estudiantes</p> <p>Publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook</p>	<p>Mayo</p>	<p>Coordinador/a del Área de Filología y Literatura y profesoras de arte          Jefaturas de Estudio</p> <p>Coordinador de Recursos Tecnológicos</p>
		<p>Celebración del Día del Niño</p>	<p>Estudiantes de EI2, EGB elemental y media</p>	<p>Comunicación entregada a través de los estudiantes</p> <p>publicación en la página web institucional y en</p>	<p>Mayo</p>	<p>Tutores y Jefe de Estudios de Educación General Básica Elemental y Media          Coordinador de Recursos Tecnológicos</p>

		Festival Artístico	Estudiantes de EI2, EGB y BGU padres/madres de familia y/o representantes legales	la cartelera digital Motivación verbal, comunicación entregada a través de los estudiantes  publicación en la página web institucional y en la cartelera digital	Junio	Tutores  Jefaturas de Estudio  Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Campañas de sensibilización sobre la resolución adecuada de conflictos	Estudiantes padres/madres de familia docentes, autoridades	Verbal, afiches, pancartas tríptico, verbal  Verbal Verbal Publicación en la página web institucional y en la cartelera digital	Una por quimestre	DECE, tutores  DECE, tutores  DECE  Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Campeonato Colegios Internacionales	Estudiantes seleccionados de	Comunicaciones entregadas a	Anual	Coordinador de Área de Educación Física y Deportes

			deportes colegio sede Estudiantes colegios internacionales invitados	través de estudiantes, afiches Publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook		Coordinador de Área de Educación Física y Deportes  Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Campeonato Colegios de los Valles	Estudiantes seleccionados de deportes colegio sede Estudiantes colegios de los valles invitados	Comunicaciones entregadas a través de estudiantes, afiches  publicación en la página web institucional y en la cartelera digital	Anual	Coordinador de Área de Educación Física y Deportes  Profesores de Área de Educación Física y Deportes  Coordinador de Recursos Tecnológicos
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	Fomentar la equidad y el ejercicio de la democracia a través de la participación de los estudiantes en	Salidas de Convivencia para determinar acuerdos y compromisos entre los estudiantes	Todos los estudiantes, tutores, padres/madres de familia y o representantes legales	Verbal  Verbal Comunicación enviada a través de los estudiantes	Septiembre	DECE y tutores  DECE Jefes de Estudio

CA ESTUDIANTIL	la toma responsable de decisiones en ejercicio de su libertad			Publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook		Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Elección de Consejos de Grupo y Curso	Todos los estudiantes	Verbal Afiches, propuestas Publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Octubre	Coordinador de Tutores Candidatos a las distintas dignidades Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Elección del Consejo Estudiantil	Todos los representantes estudiantiles de los consejos de curso	Verbal afiches, propuestas publicación en la página web institucional y en la cartelera digital, twitter y facebook	Octubre	Autoridades Candidatos a las distintas dignidades Coordinador de Recursos Tecnológicos

RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Mantener entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la Institución un trato sin discriminación ni segregación alguna	Talleres de Sexualidad relacionados con la orientación sexual de las personas	Estudiantes de EGB Superior y Bachillerato, padres/madres y/o representantes legales Tutores	Afiches, pancartas trípticos publicación en la página web institucional, en la cartelera digital, twitter y facebook	Mayo	DECE
		Actividades sobre el respeto hacia las personas con capacidades diferentes	Todos los estudiantes, tutores, docentes	Afiches, videos, conferencias Publicación en la página web institucional y en la cartelera digital	Todo el año	Coordinador de Recursos Tecnológicos
		Actividades que incentiven el valor de la diversidad	Todos los estudiantes	Afiches, videos, conferencias publicación en la página web institucional y en cartelera digital	Todo el año	Tutores y DECE Coordinador de Recursos Tecnológicos Tutores y DECE Coordinador de Recursos Tecnológicos

## **21. PLAN DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

Con el fin de promover el Buen Vivir dentro de la Comunidad Educativa, es nuestra tarea elaborar una Política Institucional de buena convivencia escolar, donde la participación de directivos, docentes, representantes, estudiantes y profesionales del DECE, sea de manera activa en los diferentes ámbitos de la convivencia, y con la participación democrática de cada uno de sus actores, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación, las mismas que se fortalecen y desarrollarán en acompañamiento con la misión y visión de la Unidad Educativa Bilingüe SEK – Los Valles.

Dentro de las políticas y los objetivos institucionales, un aprendizaje de alta calidad no es suficiente, es indispensable la “sana convivencia”, en un ambiente fortalecido y enriquecido por relaciones interpersonales amistosas y de respeto, donde la inclusión, la práctica de derechos y la empatía, permita que los actores sean protagonistas en la construcción de un ambiente sano, respetuoso y equilibrado, el mismo que redundará en el fortalecimiento de un constructo social plural y democrático.

Muchos desafíos tiene la comunidad educativa respecto a lograr una convivencia sana en el ámbito escolar, es por ello que la práctica de los más altos valores en los procesos educativos, son ejes transversales en el desarrollo de las asignaturas, los mismos que día a día estimulan el sano relacionamiento y la convivencia feliz.



Implantar y fortalecer una cultura de paz en el ámbito escolar es una tarea de carácter integral, para ello se implementa año a año el Plan de Acompañamiento Socio-emocional, individual, grupal y familiar, cuya estructura y ejecución es de carácter preventivo y que tiene como objetivo principal “Brindar apoyo a los Educandos y sus Familias para sobrellevar situaciones difíciles de carácter escolar, familiar, social y situacional, brindando espacios de contención emocional, para fortalecer el equilibrio psico-social de los educandos, fomentar estilos de vida saludables y conductas de auto cuidado, que minimicen estados de estrés y ansiedad”. La ejecución de talleres para estudiantes, padres de familia y docentes, con temas que fortalezcan la sana convivencia en el medio educativo, es un pilar importante para el logro de ese objetivo.

En la Institución se implementa, además, el Plan de Atención a estudiantes con riesgo escolar, que actúa en las necesidades de sus familias y que evitan la deserción escolar, entre otros aspectos.

Los conflictos se presentan en el quehacer educativo ya que es parte del propio relacionamiento social entre los seres humanos, la resolución de estos no debe ser espontánea, sino más bien de carácter inmediato e interviniente, donde los actores puedan mediante el diálogo, llegar a acuerdos y lograr la solución del conflicto y mantener la sana convivencia social. Dentro de este proceso, la estructura y el manejo de la “mediación de conflictos” a todo nivel, es decir: autoridades, docentes, padres y madres, estudiantes y DECE, restaurará no solo el positivo relacionamiento, sino

que hará que todos los miembros desde su distinto accionar, tengan una participación activa en el restablecimiento de la paz y aporten con su diversidad a la resolución del y de los conflictos.

Las políticas de Justicia Restaurativa promulgadas por el Ministerio de Educación se implementan mediante los “Círculos Restaurativos”, cuya acción busca asegurar la protección integral del niño, niña y adolescente, y el restablecimiento de los derechos de todo afectado, mediante mecanismos que aseguren la toma de conciencia del daño causado y la reparación integral de la víctima, además del reconocimiento recíproco entre las partes, y así lograr en el medio educativo, una convivencia saludable y de paz.

Las prácticas restaurativas promulgadas y practicadas en la Unidad Educativa Bilingüe SEK – Los Valles, siempre tendrán como fundamento procesos establecidos como son: la prevención, detección de situaciones de conflicto o violencia, para luego dar paso a la restauración del daño en estudiantes, madres y padres, personal docente, personal directivo y de toda la comunidad educativa que han sido directa o indirectamente afectada por situaciones de conflicto o violencia.

Las familias, representadas por padres y madres de familia, actúan de manera importantísima en la resolución de conflictos, los valores y la disciplina dados desde casa, la prácticas de respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes y el positivo

relacionamiento con la IE, hace que se fortalezca día a día una convivencia de paz, por ello el medio educativo promueve los encuentros familiares e individuales de manera afable, diáfana y amigable para el sostenimiento y resolución de conflictos, autoridades, docentes-tutores y DECE colaboran directamente con cada familia para asegurar la convivencia de paz.

La Institución SEK frente a todo conflicto, sobre todo, buscará la restauración de los derechos niños, niñas y adolescentes, pero trabajará sin descanso por lograr que sus educandos hagan de su esencia personal, la conciencia de la necesidad del respeto, tolerancia y aceptación de sí mismo y fundamentalmente del otro, que la consecución de logros, responde a un conjunto de acciones colaborativas y de respeto con sus pares y que el desarrollo y la consecución de su Proyecto de Vida se logrará solo dentro de la adecuada toma de decisiones frente a los conflictos y fundamentalmente del trato y la convivencia sana con el otro, con los demás y con todos.